

**APROXIMACIÓN TEÓRICA AL EXTERMINIO  
DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVO LIBERALISMO.**

SERGIO ANDRÉS AMAYA CUBILLOS  
Estudiante de Ciencias Políticas y Derecho

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES  
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA  
BOGOTÁ D.C.  
2023**

**APROXIMACIÓN TEÓRICA AL PROCESO DE EXTERMINIO  
DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVO LIBERALISMO.**

Trabajo de grado presentado para optar por el título de politólogo.

SERGIO ANDRÉS AMAYA CUBILLOS  
Estudiante de Ciencias Políticas y Derecho

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO  
PATRICIA MUÑOZ YI  
Especialista en Derecho Administrativo y Magíster en Estudios Políticos

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES  
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA  
BOGOTÁ D.C.  
2023**

### **Resumen:**

El Nuevo Liberalismo emergió como una facción del Partido Liberal Colombiano, su vocación de renovación fue una de las más destacadas de los años 80. El partido fue impulsado por su líder Luis Carlos Galán y sus causas: la enérgica lucha democrática para reformar el Estado, establecer nuevos paradigmas políticos y denunciar sin reservas los vicios de la política y la influencia del narcotráfico. Sin embargo, como consecuencia de sus posturas respecto al narcotráfico y la extradición, los principales líderes del Nuevo Liberalismo fueron objeto de amenazas y persecuciones, lo que desembocó en una serie de atentados, homicidios y otros crímenes de lesa humanidad cometidos contra esta agrupación política. En este sentido, la investigación analiza y problematiza la existencia de características que podrían categorizar los actos de violencia dirigidos al Nuevo Liberalismo como genocidio político, adoptando un enfoque post estructural que dialoga con la nueva doctrina jurídica. Así mismo, se busca comprender la agrupación política del Nuevo Liberalismo desde una perspectiva espacial, diferenciando el plano nacional del regional, para contextualizar los hechos violentos de los cuales fueron vistos más sus partidarios y realizar una comparación, guardando proporciones, con el caso de exterminio del Partido Unión Patriótica, evento que llevó a la inclusión del delito de genocidio político en la legislación colombiana.

### **Palabras clave:**

Genocidio político, Partido Político, Nuevo Liberalismo, Narcotráfico, Paramilitarismo, Luis Carlos Galán, Politicidio de baja intensidad, Magnicidio, Partido Liberal Colombiano.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
Problema de investigación.....	6
Pregunta de investigación.....	9
Objetivos.....	9
<i>Objetivo general.....</i>	<i>9</i>
<i>Objetivos específicos.....</i>	<i>10</i>
Justificación.....	10
Pertinencia.....	11
Metodología.....	11
<b>Capítulo 1: Marco Teórico.....</b>	<b>13</b>
1.1 Genocidio-político: perspectivas y debates.....	13
1.2 Naturaleza del genocidio político en Colombia.....	15
1.2.1 Coyuntura Geopolítica Genocida.....	16
1.2.2 Politicidio de baja intensidad.....	18
1.3 Conceptualización de los Partidos Político en Colombia.....	20
<b>Capítulo 2: El Nuevo Liberalismo y su proceso de violencia.....</b>	<b>21</b>
2.1 Origen del Nuevo Liberalismo.....	21
2.2 El accionar político del Nuevo Liberalismo.....	24
2.3 El proceso de violencia contra el Nuevo Liberalismo.....	26
<b>Capítulo 3: Consideraciones analíticas para establecer el genocidio.....</b>	<b>33</b>
3.1 Carácter político del NL.....	33
3.2 Implicaciones de la categorización o no como genocidio político.....	35
3.2.1 El nivel nacional del NL.....	38
3.2.2 El nivel territorial del NL.....	41
3.4 La negativa al genocidio político.....	42
3.5 Diferencias y semejanzas con el caso de la Unión Patriótica.....	44
<b>Conclusiones.....</b>	<b>46</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>50</b>
Bibliográficas.....	50
Prensa.....	54
Jurídicas.....	60

Documentales.....	61
-------------------	----

### **LISTA DE TABLAS**

Tabla 1. Tipología de asesinatos políticos.....	20
---	----

### **LISTA DE FIGURAS**

Gráfico 1. Comparativo resultados electorales (Elecciones generales 1982 y 1986).....	24
Gráfico 2. Hechos de violencia cometidos contra el NL.....	28
Gráfico 3. Trayectoria política del NL.....	35
Gráfico 4. Relaciones de bloque perpetrador contra el NL.....	38

### **TABLA DE ANEXOS**

1. Carta de presentación.....	62
2. Consentimiento informado.....	69
3. Lista de participantes buscados.....	65
4. Guía de preguntas de la investigación:.....	66
5. Base de datos de las víctimas del NL.....	68

### **ABREVIATURAS**

Consejo Nacional Electoral (CNE)

Corte Constitucional de Colombia (CC)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Luis Carlos Galán Sarmiento (LCGS)

Nuevo Liberalismo (NL)

Partido Liberal Colombiano (PLC)

Rodrigo Lara Bonilla (RLB)

## **Introducción**

### **Problema de investigación**

La historia de Colombia se ha caracterizado por la reproducción y permanencia activa de un estado de violencia política. En los años 80, en un escenario de alta violencia y crisis institucional, el desgaste del bipartidismo y la búsqueda de representación política fueron condicionantes para posibilitar lo que se llamó la “Tercera vía” (Gutiérrez, 2010); una serie de movimientos políticos y líderes carismáticos que proponían una salida democrática a la crisis que sumía al país, en contraposición a los grupos armados y los partidos políticos tradicionales.

Entre las alternativas que surgieron durante esta época, destacó el Nuevo Liberalismo (NL), una disidencia del Partido Liberal Colombiano (PLC) fundada por Luis Carlos Galán Sarmiento (LCGS) en 1979, año en el que declara su autonomía política, la cual ratifica mediante el reconocimiento de la personería jurídica en 1985. Este partido político se convirtió en una de las fuerzas políticas más importantes del país, dada su tajante oposición al inminente crecimiento de las mafias, los carteles del narcotráfico y apostando, mediante una gran reforma política, a la modernización del Estado.

Como la mayoría de las fuerzas políticas renovadoras, esta fue perseguida y varios de sus representantes fueron amenazados, asesinados o desaparecidos en el ejercicio de sus funciones y desarrollo de sus ideas. Cabe recordar que, al mismo tiempo, ocurría la llamada ‘guerra sucia’ la cual generó procesos de exterminio contra movimientos de izquierda, como lo fue el Frente Popular, el Movimiento ¡A Luchar!, y el partido Unión Patriótica (UP), este último constituye uno de los casos más dramáticos por la magnitud de sus acontecimientos.

Entre 1984 y 2016, 5.733 miembros de la UP fueron objetivo de hechos victimizantes reconocidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como lo fue la persecución, el asesinato selectivo y el sometimiento a la desaparición forzada por parte de agentes del Estado y grupos paramilitares (JEP, 2022). Estos sucesos conllevaron “la incorporación del genocidio con fines políticos en la legislación penal

colombiana como el fruto de la labor de incidencia de los miembros de la UP” (CNMH, 2018, p.408). Si bien los hechos de violencia contra el NL no tienen la proporción numérica como los de la UP para abordar el fenómeno político, ha de considerarse la correlación entre los hechos victimizantes en contra de la dirigencia del NL, la cual afectó su agencia política y eventualmente su capacidad de existir, así como la de reproducir sus ideas.

De manera que, para abordar la persecución que sufrieron los miembros del NL durante esta década, hay que remontarse brevemente a los hechos de su fundación en el año de 1979. Como ya se mencionó, este proyecto político fue construido desde y a la cabeza de LCGS, el cual renuncia al PLC por su malestar ante “la deformidad ideológica del partido” (Ramos, 2021), la cual se vio reflejada en sus comportamientos clientelistas y corruptos, relacionados con el desgaste burocrático producido por el acuerdo consociacional del Frente Nacional (Hartlyn, 1993).

En ese sentido, de forma general, el NL le apostaba a cuatro fundamentos, los cuales hacían parte de lo que llamaron “La nueva forma de hacer política” (Galán-Pachón, 1998): La denuncia de los vicios del Sistema bipartidista; la reforma de los partidos políticos; la modernización institucional del Estado y la educación política. Esto catapultó al partido en la política electoral, lo cual se concretó en las elecciones de sus miembros a concejos, alcaldías municipales, asambleas departamentales, congreso y presidencia de la república, donde la figura de LCGS al ser tres veces aspirante en 1982, 1986 y 1990, se convirtió en un factor de poder hasta su asesinato el 18 de agosto de 1989.

Sin embargo, su firme determinación de impulsar esta nueva forma de hacer política los llevó a convertirse en blanco de actores armados, especialmente del narcotráfico, debido a su discurso de denuncia directa contra Pablo Escobar y otros miembros del Cartel de Medellín, posteriormente agrupados bajo el nombre de “Los Extraditables”. Esta postura los involucró en una lucha violenta, exponiéndolos eventualmente a medidas extralegales tomadas por agentes estatales y paraestatales, financiadas por actores ilegales a través de alianzas políticas regionales, lo que resultó en el uso de la violencia como un medio (Gutiérrez, 2010) para coaccionar el actuar del NL.

El resultado de esta persecución fueron los asesinatos del exalcalde Benjamín Quiñones y los concejales de Puerto Boyacá, Martín Torres y del médico Luis Silva, dirigentes políticos en el Magdalena Medio a manos de la unión entre paramilitares y miembros del ejército en enero de 1984 (Lombo en Semana, 2022). Del mismo modo, meses después de estos hechos es asesinado uno de los fundadores del NL y ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla (RLB), a manos del Cartel de Medellín, aliados con coaliciones corruptas del PLC.

Estos hechos no fueron los únicos perpetrados contra los miembros del NL, ya que las relacionan más de 50 homicidios cometidos (PARES, 2021), así como otras acciones violentas contra sus militantes y simpatizantes. Ejemplo de esto fue el secuestro de la exministra de educación Maruja Pachón y los atentados contra algunas cabezas del partido como lo son Enrique Parejo, Alberto Villamizar e Iván Marulanda. Todo esto es mencionado en la sentencia SU-257 de 2021 de la Corte Constitucional (CC), la cual les reconoce como víctimas y restableció sus derechos políticos para así recuperar en 2021 su personería jurídica.

Dicho esto, y considerando el caso ya mencionado de la UP, configurar un caso como genocidio político representa, por un lado, establecer específicamente la responsabilidad de los perpetradores<sup>1</sup>, debido a que este delito es imprescriptible, ya que se encuentra catalogado como un delito de lesa humanidad por la calidad de los elementos que lo conforman: (i) destruir total o parcialmente un grupo (ii) ocasionado la muerte a sus miembros en razón de su pensamiento o ideología política<sup>2</sup>.

Por otro lado, involucra una responsabilidad histórica, la cual implica, desde una postura “histórica-sociológica”, ampliar los conceptos propios de los debates y estudios académicos, de manera que se genere un análisis hondo de los fenómenos sociales, su desarrollo y consecuencias amplias, y por ello, se contribuya a la construcción de memoria

---

<sup>1</sup> Gómez (2013) define esta posición como “pragmático-académica” la cual “prioriza la condena del Estado, sobre la necesidad de entender la complejidad de los espirales de victimización” (p.182).

<sup>2</sup> Del mismo modo, Gómez (2013) lo define como una posición “jurídico-esencialista”, porque restringe el concepto al derecho internacional (p.182). Establecer estas posiciones, se hace para argumentar las razones de usar o desechar el uso del término genocidio.



histórica. Abordar estos dos tipos de responsabilidad responde integralmente al derecho que tienen las víctimas a la verdad, justicia y reparación, lo que Gómez (2013) postula y desarrolla como una posición “jurídico-crítica” frente a los hechos de violencia (p.182).

### **Pregunta de investigación**

En este sentido, considerando los casos de violencia perpetrados contra el NL en el periodo particular que significó la década de los 80 y la relevancia de problematizar, así como categorizar los fenómenos de violencia que han determinado el desarrollo político del país, resulta importante preguntarse *¿Se puede categorizar como genocidio político la violencia ejercida contra el Partido Político Nuevo Liberalismo?*

### **Objetivos**

#### ***Objetivo general***

Analizar si los actos de violencia cometidos contra el Partido Político Nuevo Liberalismo pueden ser clasificados como un genocidio político.

#### ***Objetivos específicos***

1. Conceptualizar de manera dialógica el fenómeno de genocidio por motivos políticos, a partir de las tensiones generadas entre los Estudios Críticos del Genocidio y la Doctrina Jurídica Moderna.
2. Caracterizar el Partido Nuevo Liberalismo desde los hechos conocidos sobre crímenes cometidos contra su colectividad.
3. Indagar, a partir de la operacionalización de los nuevos estudios del genocidio, la intención por la cual se cometieron hechos de violencia contra este partido político.

### **Justificación**

Estudiar el fenómeno del genocidio en Colombia resulta sumamente importante, debido al contexto de conflicto armado que ha prevalecido en el país y que sigue teniendo repercusiones en la actualidad. La comprensión de fenómenos violentos y su clasificación

contribuyen a una mejor explicación de las dinámicas políticas en un contexto de violencia y persecución contra grupos políticos. Además, esta investigación se justifica en la necesidad de superar las limitaciones que enfrentan las disciplinas como el derecho y la ciencia política al abordar y sancionar conductas de violencia política. La identificación y categorización precisa de los actos violentos como genocidio político pueden proporcionar una base sólida para la toma de decisiones judiciales y políticas en el país.

La restauración de la personería jurídica del Partido NL a través de la sentencia SU-257/21, dictada por la CC, plantea cuestiones relevantes en cuanto a la reconciliación y la justicia en Colombia. Este caso representa un terreno novedoso en el estudio académico, ya que la investigación sobre el NL y su relación con el genocidio político aún no ha sido ampliamente desarrollada, probablemente por lo reciente de las decisiones judiciales. Como resultado, esta investigación contribuye a llenar un vacío en la comprensión de eventos históricos cruciales en Colombia, al estudiar la violencia ejercida a grupos políticos que no eran propiamente sectores sociales de izquierda, ni un número masivo de víctimas. Del mismo modo, aporta una mirada sobre el narcotráfico como determinante de la política colombiana, aportando nuevas perspectivas de la intersección entre política, violencia y justicia.

### **Pertinencia**

Esta investigación es pertinente debido a su capacidad para articular disciplinas como la ciencia política y el derecho en un análisis comprensivo de la violencia política en Colombia. Al abordar la cuestión de si los actos de violencia contra el Partido NL pueden ser clasificados como genocidio político, esta investigación combina los enfoques politológicos, como jurídicos, para proporcionar una evaluación completa y compleja de los eventos ocurridos.

Además, Colombia ha experimentado décadas de conflicto armado y violencia política, y el esclarecimiento de casos como el del NL tiene un impacto directo en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reconciliación en la sociedad colombiana. La comprensión precisa de los actos violentos y su categorización pueden influir en futuras

decisiones judiciales y políticas relacionadas con la reparación a las víctimas y la responsabilidad de los perpetradores.

En última instancia, esta investigación contribuye a la memoria histórica de Colombia al arrojar luz sobre eventos violentos pasados y sus implicaciones políticas. Al hacerlo, mediante la recolección e interrelación entre fuentes secundarias y primarias, bajo un enfoque crítico, ofrece una oportunidad para reflexionar sobre los errores del pasado y trabajar hacia un futuro más inclusivo y democrático en el país.

### **Metodología**

Partiendo de la propuesta anteriormente descrita y reconociendo la necesidad de abordar el genocidio político como un fenómeno complejo que requiere un enfoque interdisciplinario, esta investigación se materializó como un estudio de caso descriptivo e inductivo (Levy, 2008), de naturaleza cualitativa. En la fase de recolección de datos, se llevó a cabo una exhaustiva revisión documental, principalmente de prensa, así como literatura académica, análisis jurisprudencial y revisión de expedientes judiciales que ayudaron a reconstruir esta historia.

Del mismo modo, se logró recolectar información de fuentes primarias a través de una serie de entrevistas semiestructuradas. Fueron identificadas y ubicadas cincuenta personas vinculadas o relacionadas con el NL, con el objeto de construir una narrativa plural de lo ocurrido a partir de la interpretación de sus memorias y percepciones. De ellos, veinticinco personas accedieron a participar en la investigación y respondieron las preguntas propuestas, la mayoría de manera presencial, mientras que algunas lo hicieron por escrito. De las personas restantes, diecisiete de estas personas no respondieron a la carta de invitación, cinco no pudieron ser contactadas y tres fallecieron durante el proceso de contacto para esta investigación.

El proceso de selección de estas personas se llevó a cabo mediante una cuidadosa búsqueda de los diferentes participantes, quienes fueron divididos en siete grupos distintos con el objetivo de abordar en profundidad los diversos temas a tratar. Estos grupos de

personas se clasifican en : (a) Accionantes de la sentencia SU 257/21, (b) Comité Fundador, (c) Militantes, (d) Miembros electos, (e) Líderes regionales, (f) Víctimas y (g) Terceros o relacionados. Cada grupo representa una categoría específica de personas vinculadas al partido político<sup>3</sup>, lo que permitió un enfoque más detallado en el análisis de sus roles y experiencias en el contexto de los hechos de violencia y la creación del NL, de manera que su aporte hizo viable esta investigación.

La categorización de la información de los participantes se dio a partir de la selección de los testimonios más fiables y consecuentes de cada grupo mediante la verificación de los datos tomados de las otras fuentes, debido a que varios de los participantes eran entre sí repetitivos en la información proporcionada o no proporcionaban suficientes datos. Es importante mencionar que el proceso de participación en la investigación se llevó a cabo mediante una carta de presentación (Anexo 1) y un consentimiento informado (Anexo 2). Varios de los entrevistados firmaron estos documentos, pero algunos no autorizaron la grabación de sus aportes, por lo que la información quedó registrada en la respectiva bitácora de la investigación.

Dado que esta investigación usó como fuente primaria testimonios de víctimas e información sensible, implicó, por un lado, adquirir compromisos éticos de no revictimización, uso adecuado de datos y, por otro lado, dado el resurgir de la personería política del partido, evitar la politización de los aportes debido a la actual coyuntura electoral. Por esta razón se tomó la decisión de utilizar la información de manera anónima, protegiendo la identidad de los participantes sin revelar el grupo en el cual se les clasificó, evitando cualquier sesgo que se pueda generar en la lectura del trabajo de investigación, optando siempre por ser lo más objetivo posible.

Por último, esta investigación se delimitó en el periodo de tiempo que abarca desde la fundación del NL como partido político en 1979, año a partir del cual se inicia el desarrollo de su apuesta política con la designación de candidatos a cargos públicos en el territorio nacional. Y culmina hasta 1990, año que representa de facto el fin de la influencia

---

<sup>3</sup> La clasificación de las personas en un grupo determinado no quiere decir que esté excluido de otro, se tomó el rol más significativo o representativo de cada persona.

de los sectores galanistas o del NL en la política nacional con la llegada de César Gaviria a la Presidencia de la República.

## **Capítulo 1: Marco Teórico**

### **1.1 Genocidio-político: perspectivas y debates**

Abordar de manera rigurosa el tema de esta investigación implica realizar, en un primer momento, un acercamiento teórico-conceptual a los estudios sobre el genocidio por razones políticas. Este análisis permitirá explorar cómo este tema ha sido abordado desde diversas perspectivas teóricas y metodológicas, especialmente en las tensiones que han surgido entre los enfoques jurídicos, estructurales y post-estructurales. Con esta base teórica, será posible contextualizar y comprender mejor la realidad colombiana en relación con casos anteriormente mencionados como el del NL y la UP, así como ahondar sobre las implicaciones de la definición y características de los Partidos Políticos en Colombia.

Es importante tener una clara comprensión sobre el concepto de genocidio, tanto a nivel internacional como en Colombia, dado que su desarrollo ha sido principalmente en el campo del derecho, toda vez que su origen parte de esta disciplina. Varios autores como (García, 2010; Benavides, 2018; Restrepo, 2020; Huertas y Cáceres, 2014) reconocen la obra del jurista polaco Raphael Lemkin, no solo por acuñar el término con ocasión a las atrocidades cometidas por el régimen nazi en Europa, sino por impulsar la Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio aprobada en 1948 (Benavides 2019).

Es así como en su artículo segundo, la Convención entiende el genocidio como la realización de ciertos actos que, al ser perpetrados, tienen la intención destruir total o parcialmente a un grupo por su calidad nacional, étnica, racial o religiosa. Sin embargo, esta definición ha generado problemas, ya que no considera que los grupos políticos puedan ser víctimas de genocidio. Esto ha causado divisiones metodológicas y conceptuales en las ciencias jurídicas, debido a que varios juristas y académicos no encuentran las calidades de permanencia ni características específicas en estos grupos (Sands 2017; Huertas y Cáceres 2014).

Establecer categorías específicas de corte jurídico-institucional a un fenómeno tan complejo resulta limitante y desafiante, en especial por los sucesos de violencia acontecidos durante la segunda mitad del siglo XX, según Marco (2012) esto ha generado diferentes tensiones en los debates teóricos y en investigadores adscritos a los llamados *genocide studies* (p.2). Las múltiples tendencias de los autores en el momento de conceptualizar el genocidio van en dos vías, terminan por excluir (Shaw, 2014; Feierstein, 2007) o, por el contrario, armonizar el ámbito jurídico con sus disciplinas (Benavides, 2018; García, 2010), estos últimos han hecho difusa la frontera entre el derecho y las ciencias sociales (Marco, 2012, p.27).

La primera tendencia resulta profundamente influida por ciencias como la sociología, desarrollando sus estudios sobre el genocidio desde una perspectiva crítica (Shaw, 2007; Feierstein, 2007; Gómez, 2011), estableciendo así un concepto más restringido respecto al derecho. En el caso del autor Shaw (2007), buscó englobar desde un enfoque estructural subcategorías como el “politicidio” (p.64), el cual usó para explicar la experiencia excluida de la dictadura argentina, que Samper (2005) catalogó como un proceso de matar para someter (p.2). Sin embargo, este proceso en Argentina desde la perspectiva de sus perpetradores y sus redes de apoyo se configuró en un modo de reorganización social (Feierstein, 2007).

Estas visiones críticas del genocidio llevaron a autores como Daniel Feierstein (2016) a entender que las prácticas genocidas no responden a dinámicas binarias (p.16), lo que amplía los casos en los que se podrían considerar la existencia de genocidio por razones políticas. Por otro lado, el reconocimiento de la CIDH sobre el caso de la UP abrió la oportunidad para reparar a las víctimas y establecer responsabilidades jurídicas, especialmente por parte del Estado (Gómez, 2019; Nieto-Navia, 2010).

Este reconocimiento también resalta el límite que tiene el derecho para explicar completamente estos crímenes, como señala Cepeda (2006), “el problema hoy no radica entonces en que se oculte que ha ocurrido un exterminio; el debate consiste más bien en demostrar cuál es su verdadera naturaleza” (p.102). En respuesta a esta limitación, una de

las apuestas más interesantes en este campo la realiza Andrei Gómez (2018) ampliando la visión de los procesos genocidas locales a una escala transnacional desde un enfoque post-estructural. Él advierte que los procesos de violencia contra la UP se dan a partir de bloques perpetradores constituidos por actores internacionales, los cuales generan una “coyuntura geopolítica genocida” (Gómez, 2013), donde se permiten a cabalidad estos procesos.

## **1.2 Naturaleza del genocidio político en Colombia**

En busca de dar cumplimiento a los objetivos de este proyecto, se establecen algunos conceptos basados en las teorías desarrolladas por las perspectivas críticas de los estudios sobre el genocidio. Al definir *genocidio político*, un concepto interesante es aquel que abarca toda violencia destinada a destruir todo grupo de la población civil (Shaw, 2007). Sin embargo, esta definición resulta sumamente amplia y no es un objetivo de este estudio realizar un estiramiento conceptual que pueda incluir de alguna forma al caso de estudio u otro grupo político.

En cambio, utilizar dialógicamente las tensiones entre los Estudios Críticos del Genocidio y la Doctrina Jurídica Moderna como guía conceptual-teórica, se permite precisar el concepto, a partir de establecer criterios específicos que demuestren si los hechos de violencia contra esta colectividad se dan en razón de ser un partido político. Si bien un enfoque jurídico nos demuestra la existencia de los elementos del tipo penal para categorizarlo como genocidio, la amplitud de los estudios críticos lleva a la necesidad de acercarnos a un enfoque teórico “posestructural”, el cual integra perceptivas que difieren de las posturas dominantes.

En Colombia, el ámbito de estudio del genocidio ha sido investigado por varios autores, los cuales se han enfocado en el caso de la UP (Cepeda, 2006; Gómez, 2018; Mora, 2016; Martínez, 2016; Gutiérrez, 2016), entremezclando los debates académicos y jurídicos debido a sus diversas metodologías. Estos estudios han dispersado los componentes del concepto y cómo se realiza su aproximación, además, ha permitido analizar nuevos casos,

especialmente desde ámbitos estructurales donde puede producirse este crimen de lesa humanidad (Mercado, 2021; Bocanegra, 2021; Fajardo, 2017).

### ***1.2.1 Coyuntura Geopolítica Genocida***

La propuesta de Gómez (2018) para entender el proceso genocida contra la UP, define el *genocidio político* como un “producto de la conjugación de procesos geopolíticos complejos” (p.1), los cuales se enmarcan en intencionalidades dadas en destruir el poder social o político del grupo. Para su realización, el autor desarrolla tres conceptos claves que explican el proceso, el primero lo denomina como “bloque perpetrador” que usa narrativas que simplifican la realidad, mediante “dispositivos retóricos”<sup>4</sup> los cuales movilizan la “económica política de disposiciones afectivas” de diferentes actores, las cuales crean o contrarrestan la violencia destructiva (Gómez, 2018) contra un grupo político.

Esta apuesta teórica, parte de explicar el proceso de destrucción de la UP como una *coyuntura geopolítica genocida*, la cual en un primer momento se entiende como “la extensión en el tiempo y en el espacio del intercambio violento y asimétrico entre un poder blando y un poder duro (Shaw, 2007 en Gómez 2013). Esta coyuntura, según Shaw (2014) se puede sintetizar en tres aspectos: un bloque perpetrador genocida, unas redes de víctimas y unos procesos transnacionales.

Para establecer un proceso de destrucción, es necesario *con-textualizar* si estos hechos hacen parte de una *coyuntura geopolítica genocida*, que Gómez (2018) define como: “geometrías complejas producto de la convergencia de procesos de largo plazo (es decir, la construcción del Estado, la globalización, el nacionalismo) y combinaciones de acontecimientos contingentes (crisis económicas, reformas políticas, movilidad social)” (p.22). Lo que referirá si los dispositivos retóricos produjeron en el bloque perpetrador, una campaña genocida en cierto momento contra sus miembros<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Estos dispositivos retóricos se dan por cuatro mecanismos de relacionamiento humano, los cuales son la simpatía, antipatía, indiferencia y olvido, lo que optimizará los recursos y transformará las condiciones del bloque perpetrador.

<sup>5</sup> El deber de *con-textualizar* estas dinámicas obedece a las preocupaciones del autor por no interpretar erróneamente los procesos genocidas, lo que generaría hacer parte de los dispositivos retóricos que lo perpetúan (Gómez, 2018, p.23).



En esta última ola de estudios sobre el genocidio en Colombia, se observa que, si bien el caso de la UP se volvió importante para atender las necesidades conceptuales que pueden responder a otros casos, estos han generado sus propias lógicas, lo que ha producido modelos críticos que han llegado a catalogar el genocidio en nuestro país como un proceso de “reorganización social” (Rodríguez, 2021, p.7), partiendo de lógicas institucionales. Además, se han identificado situaciones coyunturales, como el asesinato de líderes sociales y excombatientes de las Farc-ep, como un nuevo proceso de genocidio por razones políticas (Martínez, 2021).

### ***1.2.2 Politicidio de baja intensidad***

Si bien esta propuesta explica, con un nuevo enfoque el proceso genocida en Colombia, se debe tener en cuenta que solo dos autores han abordado procesos de exterminio contra un partido político diferente a la UP, el primero de ellos Fajardo (2021) que a partir de la historiografía narra el exterminio realizado contra el movimiento ¡A luchar! El segundo autor, Mercado (2021) explica el caso del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), aduciendo desde los nuevos *genocide studies*, la existencia de un sesgo de cantidad, por lo que el caso debe denominarse como “genocidio de baja intensidad”<sup>6</sup> (p.138), debido a que este proceso de violencia a pesar de sus pocas víctimas, debe considerarse como genocidio por razones políticas en la medida en que son asesinatos, algunos considerados de lesa humanidad y la coacción realizada contra ellos, limitó su ejercicio y desarrollo político.

Esta perspectiva teórica se fundamenta desde los conceptos de Kalyvas (2006)<sup>7</sup>, por lo que Mercado (2021) presenta la definición de asesinato político como:

“el ejercicio de violencia letal en contra de un actor debido a su ideología, filiación partidista, opinión contraria al régimen o intereses contrapuestos a los de las élites

---

<sup>6</sup> Esta discusión tendrá un especial desarrollo, debido a que la propuesta de Mann (2009) utilizada por Mercado (2021), reivindica ciertos procesos de exterminio que, aunque no fueron considerados como tragedias, especialmente en la opinión pública, son procesos que fueron destinados a destruir cierto grupo de la población civil.

<sup>7</sup> Para Kalyvas (2006), la violencia política se usa por motivos que no son comunes, pero tiene dos objetivos claros, el de aniquilar o el de reprimir con unas intencionalidades definidas por el bloque perpetrador.

de poder nacionales o locales, con el propósito de aniquilarlo total o parcialmente, o reprimir/intimidar al colectivo que le sobrevive” (p.142).

Como ya se ha explorado en el capítulo, los genocidios en su gran mayoría han apuntado a procesos masivos, lo que el autor ha denominado como “políticidios de alta intensidad”, lo que ha dejado a un lado procesos de violencia más “selectivos, locales y en los cuales el Estado cede parcialmente su rol protagónico” (Mercado, 2021, p.143). Esta falta de rol protagónico de Estado ha producido ciertos incentivos en las élites locales y ejércitos privados para que ejerzan violencia letal y sistemática en contra de sus opositores (Mercado, 2021, p.143).

Para explicar esta violencia política, el autor establece una tipología de los asesinatos políticos (Tabla.1), la cual está basada en dos variables de análisis, la intencionalidad y el patrón de violencia, las cuales en sus posibles cruces conforman cuatro categorías. La primera de ellas, los (a.) *Asesinatos Políticos Selectivos Individuales y Magnicidios*, en esta categoría los perpetradores que pueden incluir al Estado, sus agentes, élites locales o actores armados, realizan asesinatos individuales o magnicidios con el propósito de intimidar a los sobrevivientes, doblegar su voluntad o enviar un mensaje. Como ejemplos de este tipo de violencia se encuentran los asesinatos de líderes sociales, políticos, o defensores de derechos humanos.

La siguiente categoría la toma del trabajo de María Teresa Uribe y Teófilo Vásquez (1995) llamada (b.) *masacres políticamente orientadas*, aquí se describen situaciones en las que el Estado, sus agentes, élites locales o actores armados llevan a cabo asesinatos grupales para intimidar, doblegar o enviar un mensaje a la población; muy frecuentes en ataques terroristas y masacres perpetradas por grupos armados. Entre las categorías que establecen los aniquilamientos de grupo, encontramos (c.) *políticidios de alta intensidad*, esta abarca una amplia gama de repertorios de violencia, como asesinatos selectivos, masacres, campos de concentración, reasentamientos forzados, deportaciones masivas, marchas de la muerte y hambrunas intencionadas, y suelen ser perpetrados principalmente

por el Estado. Ejemplo de estos se encuentran los genocidios perpetrados en la URSS, China y Camboya, así como las dictaduras en el Cono Sur.

Por último, el autor caracteriza los (d.) *politicidios de baja intensidad* mediante tres elementos: una violencia selectiva individual, enfocada a atacar blancos individuales; la participación del Estado por omisión, al tolerar, promover, facilitar o instigar la violencia letal; el involucramiento de grupos paramilitares, frecuentemente apoyados por agentes del Estado y élites locales; estos politicidios tienden a tener un alcance territorial más local o regional (Sub nacional) en comparación con los de alta intensidad, que pueden ser nacionales o incluso internacionales. En esencia, los politicidios de baja intensidad se diferencian de los de alta intensidad en función del tipo de violencia ejercida, los perpetradores principales y su alcance territorial.

**Tabla 1.**

*Tipología de asesinatos políticos*

		Intencionalidad del asesinato	
		Intimidar a un grupo	Aniquilar a un grupo
Patrón de violencia	Personalizado	a. Asesinatos ejemplarizantes y magnicidios	c. Politicidios de baja intensidad
	Colectivo	b. Masacres políticamente orientadas	d. Politicidios de alta intensidad

*Fuente:* Tabla tomada del texto Politicidio de baja intensidad: exterminio territorializado de Mercado (2021).

### 1.3 Conceptualización de los Partidos Político en Colombia

Como se nombró al principio de este capítulo, el análisis de los partidos políticos es importante para comprender y estudiar la dinámica política de un país. En el caso colombiano, el análisis de los partidos políticos revela aspectos claves sobre la política, la sociedad y su relación con la democracia, de manera que en este apartado se abordarán tres

aspectos elementales relacionados con el análisis de los partidos políticos en Colombia, a partir del enfoque presentado por Duque (2022), el cual desarrolla el papel del faccionalismo en el PLC y como este afectó su estabilidad, así como la unidad de partido entre 1979 y 1989, en lo que respecta con NL.

### **1.3.1 Faccionalismo<sup>8</sup> y personalismo**

La primera coordenada teórica presentada por Duque (2022) refiere a la naturaleza de los partidos políticos en una democracia, donde es común que existan divisiones internas y facciones, en contraste a las autocracias, donde los partidos tienden a ser estructuras monolíticas. Las facciones no se consideran patológicas ni disfuncionales (p.4), más bien reflejan diversidad de opiniones y objetivos dentro de un partido, pueden ser vistos como **sistemas políticos** en miniatura, con reglas, recursos y conflictos, compuesto por estas subunidades partidistas (Sartori, 2012).

Las facciones, en este contexto, son subgrupos organizados, estables y diferenciables, al interior de una unidad mayor, que comparten una identidad y propósito común, a menudo con componentes ideológicos o programáticos. Por lo general, sus miembros tienen una estructura organizativa sólida y persiguen objetivos políticos relacionados con el poder. Es importante destacar que esta definición se basa en los atributos establecidos por Duque (2022) para estas subunidades partidistas debido a su amplio alcance conceptual, que a su vez se construyó a partir de los trabajos de Zariski (1960) y Nohlen (2005).

El segundo punto crucial del estudio es que las facciones pueden surgir por diversas motivaciones. Algunas de estas se basan en diferencias ideológicas, mientras que otras

---

<sup>8</sup> En el análisis de las subunidades dentro de los partidos políticos, resulta esencial realizar una distinción entre fracciones, facciones y tendencias. En primer lugar, Sartori (1980) plantea que las *facciones* son un “grupo específico de poder”, los cuales se componen con el único objetivo de buscar un poder interno, un concepto que puede verse peyorativamente. Por otro lado, Huntington describe el faccionalismo como grupos de corta duración y escasa estructura, a menudo impulsados por ambiciones individuales. Sartori propone una designación más neutral, optando por el término "*fracción*" en lugar de "*facción*" y sugiere que esta designación es la correcta para hablar de una estructura organizada como subunidad dentro de un partido. Además, establece una distinción entre "*tendencias*", que constituyen conjuntos estables de actitudes más que grupos políticos estables. (Sartori, 2012). Esta distinción resulta fundamental para comprender cómo las diversas subunidades de un partido político influyen en su cohesión, fragmentación y dinámica interna.

están motivadas por incentivos pragmáticos, como la búsqueda de poder, el acceso a recursos selectivos o temas coyunturales, para estos últimos algunos autores prefieren hablar de tendencias más que facciones (p.5). Del mismo modo, es importante mencionar que algunas facciones pueden sentarse en el apoyo a un líder carismático, que en ocasiones sus atributos y capacidad de movilización hacen de él un fin mismo en la facción.

La tercera coordenada se relaciona con cómo las reglas electorales, los tipos de liderazgo y la organización interna de los partidos pueden influir en la aparición y estabilidad de las facciones, los partidos con reglas que fomentan la representación proporcional o que son débilmente institucionalizados tienden a tener más facciones (Duque, 2022, p.6). Por otro lado, los partidos con fuertes estructuras organizativas y liderazgos fuertemente cohesionados son menos propensos a la formación de facciones. En contextos regionales, el faccionalismo puede ser impulsado por la competencia de facciones clientelistas. Los subjefes y brokers vinculados a los caciques políticos pueden buscar su ascenso y separarse de la red para crear sus propias facciones, esto se conoce como el paso del clientelismo tradicional al clientelismo competitivo, fuertemente arraigado en Colombia (Dávila & Delgado, 2002).

## **Capítulo 2: El Nuevo Liberalismo y su proceso de violencia**

### **2.1 Origen del Nuevo Liberalismo**

El final del gobierno de Alfonso López Michelsen en 1978 representó una ruptura sustancial dentro del PLC debido a que las aspiraciones de reelección del expresidente Carlos Lleras Restrepo se cruzaron con las intenciones oficialistas del partido. Su candidato Julio César Turbay junto “con los voceros de la rebeldía contra los Estatutos del Partido, que su propio candidato había proclamado” (Turbay-Ayala, 2022, p.297), deciden crear las condiciones que lograran una candidatura única a partir del llamado “Consenso de San Carlos” por el cual se escogería el candidato del partido, a través de los resultados obtenidos en las elecciones a las de corporaciones públicas de ese año (Turbay, 2022).

El triunfo de Julio César Turbay en la consulta agudizó las diferencias internas dentro del partido, donde los sectores lleristas arremetieron con críticas a la clase política tradicional, por sus comportamientos clientelistas y corruptos (Participantes A4, E14 y V21), los cuales estaban relacionados con el desgaste burocrático producido por el acuerdo del Frente Nacional (Hartlyn, 1993). En este contexto de disputa, el 26 de febrero LCGS fue elegido senador de la república con 24.000 votos, junto a otros 17 senadores y 30 representantes a la cámara identificados como afines con el llerismo.

A medida que avanzaba las políticas del nuevo gobierno, aumentaba el inconformismo de varios sectores sociales y de la clase política, sobre todo en lo que refiere a la expedición del decreto 1923 de 1978, mejor conocido como el Estatuto de Seguridad. Este régimen penal militar, junto a las políticas radicales, propiciaron la creación de movimientos como el Movimiento de Democratización Liberal (MDL) y el Movimiento Unión Liberal Popular (MULP) “como respuesta a la necesidad de organizar y convocar a los colombianos con las mismas inquietudes, para recuperar los principios liberales y exigir el cambio de rumbo en las políticas del Gobierno” (Pachón, 2019, p.159).

Con el propósito de materializar el descontento y los apoyos políticos en la elección de concejales y diputados para 1980, varios representantes de estos movimientos se congregaron en Bogotá el 30 de noviembre de 1979 en la sede de La Sociedad Económica de Amigos del País (Participantes A1, M11 y E14). Este encuentro contó con la presencia de diferentes personalidades de la vida política nacional y líderes como LCGS, Enrique Pardo Parra, Álvaro García Herrera, así como RLB, con la intención de constituir un nuevo liberalismo, una “organización política autónoma inspirada en los ideales liberales de democracia, igualdad, libertad y responsabilidad” (Estatutos NL, 1985).

Este proyecto político se construyó desde la cabeza de LCGS, dado su fuerte liderazgo y profunda movilización frente al malestar generado por la deformidad moral e ideológica del PLC (Participantes C5, A4 y E15). A partir de 1981, se consignó en diferentes escritos las bases ideológicas de la nueva organización, sus objetivos principales, críticas y reflexiones sobre la coyuntura nacional, con el objetivo de impactar el debate

público. Estos documentos fueron conocidos como “Documentos del Nuevo Liberalismo”; el documento número uno se encargó de delinear la meta fundamental de una “nueva política capaz de diseñar y realizar una nueva sociedad para superar la encrucijada en que se halla Colombia” (Nuevo Liberalismo, 1984, p.6)<sup>9</sup>.

Esta meta se sintetizó en diez objetivos fundamentales<sup>10</sup>, los cuales se presentaron el 29 de abril de 1980 en la Primera Convención del NL en el Salón Rojo del Hotel Tequendama (Participante A1). El propósito central de esta convención consistía en formalizar el movimiento, lo cual se hizo apremiante dado los desafíos que planteaba el contexto colombiano. La compleja situación política y social, se reflejaba en que el gobierno no representaba una alternativa viable y pertinente debido a la presencia de la burocratización y el clientelismo, así como una limitada legitimidad agudizada por la violencia gubernamental desatada por el Estatuto de Seguridad decidida a acabar con cualquier tipo de oposición. Paralelamente, tampoco se consideraba como una opción realista la propuesta revolucionaria de cambio (Pachón, 2019).

Este proyecto político, una vez formalizado, catapultó a varios de sus militantes a ser elegidos en diferentes cargos públicos en corporaciones como el Congreso de la República, Asambleas departamentales, Alcaldías y Concejos Municipales, estableciendo una fuerza política importante, aunque no masiva, toda vez que el bipartidismo era la tendencia. Como se ve en el Gráfico 1 las elecciones de 1982 representaron el ascenso del NL al hacer presencia en la mayoría de corporaciones públicas del país, posicionado por la autonomía que tomó frente al PLC y al surgimiento de los liderazgos regionales (Participantes C6 y R19), algo que cambiaría radicalmente en las elecciones de 1986 porque no lograron incrementar su representación.

---

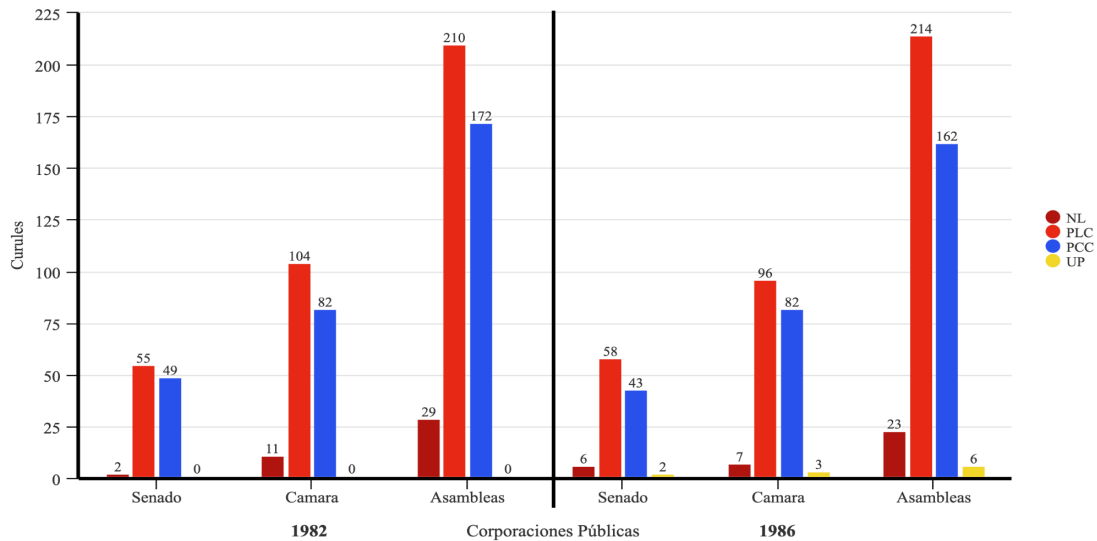
<sup>9</sup> Este documento abordó varios aspectos importantes, los cuales influyeron en la configuración de los principios que sustentaron posteriormente el NL, entre ellos destacan tres: (i.) La amplia convocatoria a diferentes sectores, entre lo que se incluía sectores del Partido Conservador, Partido Comunista y agrupaciones de izquierda; (ii.) La fuerte crítica a los métodos de actuación de la clase política, a la que etiquetó como corrupta y oportunista; y (iii.) La presentación de una perspectiva global en una agenda programática, reforzando su identidad liberal.

<sup>10</sup> Estos se encuentran en el apartado “Los diez objetivos”, en el documento 8 del Nuevo Liberalismo de 1985.

En su libro *18 de agosto*, Gloria Pachón de Galán (2019) recuerda la debida organización de las campañas, la disciplina de los voluntarios, los “jefes de cuadra” y los equipos de trabajo, tanto en épocas de campaña como el día de las elecciones para buscar la victoria del partido. Pero a su vez, varios de los participantes de esta investigación, acusaron desde esos momentos la presencia de una marginalización y estigmatización frente al NL por parte de otros partidos políticos, que apelaban a “trucos y estratagemas para robarse papeletas, dañar los puestos de campaña y sabotear el debido escrutinio de los votos” (Participante E15), algo que varios de ellos sintetizaron en una “interdicción moral” contra la organización por varios miembros de los equipos de campaña de otros partidos políticos, especialmente del liberalismo (Participantes A4, E14, E15 y R19).

### Gráfico 1

*Comparativo resultados electorales (Elecciones generales 1982 y 1986)*



*Fuente.* Elaboración propia a partir de la sentencia SU-257/21, la registraduría nacional y los documentos de (IEPRI, 1988), (Duque, 2022) y (Nuevo Liberalismo, 1984).

## 2.2 El accionar político del Nuevo Liberalismo

La acogida que tuvo el NL partió de dos eventos que determinaron el trasegar de su acción política en los próximos años, el primero se dio el 14 de agosto de 1981 con la



primera Asamblea Nacional del partido, en la cual participaron los primeros coordinadores regionales (Participantes A1 y C6), de lo que sería un proyecto construido desde las regiones. Al mismo tiempo, LCGS se preparaba para lanzar su candidatura presidencial el 16 de octubre de este mismo año, evento realizado en la emblemática plaza de Rionegro, en Antioquia, en donde elocuentemente expresó los postulados del NL y la misión inmediata para la nación (Nuevo Liberalismo, 1984).

En medio de la campaña política de 1982, fueron varios los grupos que se adhirieron al NL en las listas para las corporaciones públicas y sobre todo para apoyar a LCGS en su campaña presidencial. Uno de estos grupos fue el MRL del Representante a la Cámara por Antioquia, Jairo Ortega Ramírez, el cual aspiraba a modificar la suplencia de la lista para ingresar al controvertido candidato Pablo Escobar. Esta adherencia trajo varios problemas en la constitución de la lista por Antioquia, por lo que LCGS decide expulsar a este grupo en medio de una manifestación política en la Plaza Berrío de la ciudad de Medellín, argumentando que “les dimos la oportunidad de rectificar los errores que estaban cometiendo y no pudieron ni quisieron hacerlo (...). No podemos aceptar a alguien que no revela el origen de su cuantiosa fortuna” (Galán, 1982).

El fin de la campaña electoral resultó con la victoria del candidato presidencial conservador Belisario Betancur (1982-1986), debido en gran medida a la división producida entre los líderes liberales Alfonso López Michelsen y LCGS<sup>11</sup>, sin embargo, en el congreso se obtuvo una amplia victoria por parte de los liberales. La entrada del NL a la escena política propició que varios de sus fundadores y militantes fueran llamados a cargos de alto nivel en la nueva administración, como el Ministerio de Justicia por parte de RLB, reemplazado posteriormente en la cartera ministerial por Enrique Parejo, el cual luego ocuparía la embajada de Hungría en el Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990).

---

<sup>11</sup> La falta de apoyo de Alberto Lleras Camargo y Carlos Lleras, a Alfonso López Michelsen, propició la división del liberalismo, pero el oficialismo liberal acusó a LCGS ser el causante de la derrota (Duque, 2022).

### 2.3 El proceso de violencia contra el Nuevo Liberalismo

El firme compromiso del NL por adquirir poder e impulsar una transformación significativa en la sociedad y el Estado lo convirtió en blanco de varios actores armados, en particular, el narcotráfico. Esto se debió a su postura de denuncia abierta contra figuras como Pablo Escobar y otros miembros del Cartel de Medellín, quienes en ese período emergen como influyentes capos del narcotráfico. Estos narcotraficantes poseían la capacidad de llevar a cabo y financiar acciones violentas al margen de la ley, lo lograban a través de conexiones con grupos paramilitares y el respaldo de alianzas políticas regionales que amenazaban la viabilidad del proyecto del NL.

Así las cosas, los asesinatos selectivos de miembros del NL a los que se tuvo conocimiento iniciaron a principios de 1984 en Puerto Boyacá<sup>12</sup>, con la muerte del militante Benjamín Quiñones el 24 de enero en el casco urbano del municipio bajo órdenes de los jefes paramilitares de la zona (Colombia Nunca Más, 2023). De igual forma, el primero de marzo es asesinado Martín Torres Sierra, concejal por el NL y exalcalde de Puerto Boyacá (Semana, 1 de abril de 1984), actuando como coordinador de la campaña electoral del sector, es asesinado en el parque principal del municipio. El portal Colombia Nunca Más (2023) señala como autores de su homicidio a los paramilitares y miembros de la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (ACDEGAM).

Un mes después, el 11 de abril de ese mismo año, en inmediaciones del municipio fueron sometidos a desaparición forzada el concejal electo por el NL y médico Luis Silva, junto al militante Raúl Cortés, por parte de los miembros del Batallón Bárbula de la Décima Cuarta Brigada del ejército nacional (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2022). La desaparición del médico Silva, fue ordenada Henry Pérez Morales, alias “Don Darío”<sup>13</sup>,

---

<sup>12</sup> Es importante tener en cuenta que el municipio de Puerto Boyacá, las fuerzas armadas ejercían una presión importante en las políticas municipales, donde “la única concepción política que era permitida era el “anticomunismo”, desarrollada principalmente por el PLC en los años 80’s (Colombia Nunca Más, 2023).

<sup>13</sup> Para 1983, el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, alias el Mexicano, entabló alianzas con el grupo paramilitar de Henry Pérez, permitiendo una comunicación directa entre las autodefensas de Puerto Boyacá y el Cartel de Medellín. Lo que propició la creación de las llamadas escuelas de formación y sicariato, financiadas por los carteles del narcotráfico. (Durán en El Espectador, 2013). Estos actores estarían posteriormente vinculados a los crímenes cometidos contra RLB y LCGS.

según versiones, para evitar que este denunciara sobre varios crímenes realizados en Puerto Boyacá (Colombia Nunca Más, 2023). La CIJP (2022) denunció que la investigación penal que cursa en la Fiscalía 11 de la Unidad Nacional de Desaparición y Desplazamiento Forzado no ha tenido ningún condenado por este crimen.

La llegada de RLB al Ministerio de Justicia representó un enfrentamiento fuerte contra los narcotraficantes, al ser abiertamente desafiados desde el Estado y ser perseguidos por medio de la fuerza pública. La respuesta a estas acciones fue el entrampamiento ejecutado por Jairo Ortega, al citar al ministro Lara a la Cámara de Representantes para aclarar las acusaciones hechas contra él, por haber recibido “dineros calientes” del narcotraficante Evaristo Porras (Semana, 18 de septiembre de 1983). La defensa de Lara se concentró en exponer a Pablo Escobar como una figura mafiosa y vinculado como fundador del grupo narco-paramilitar Muerte A Secuestradores (MAS). El resultado de estos debates condujo a la pérdida de investidura de Escobar, la cancelación de su visa norteamericana y un auto de detención en su contra (Samper, 2022).

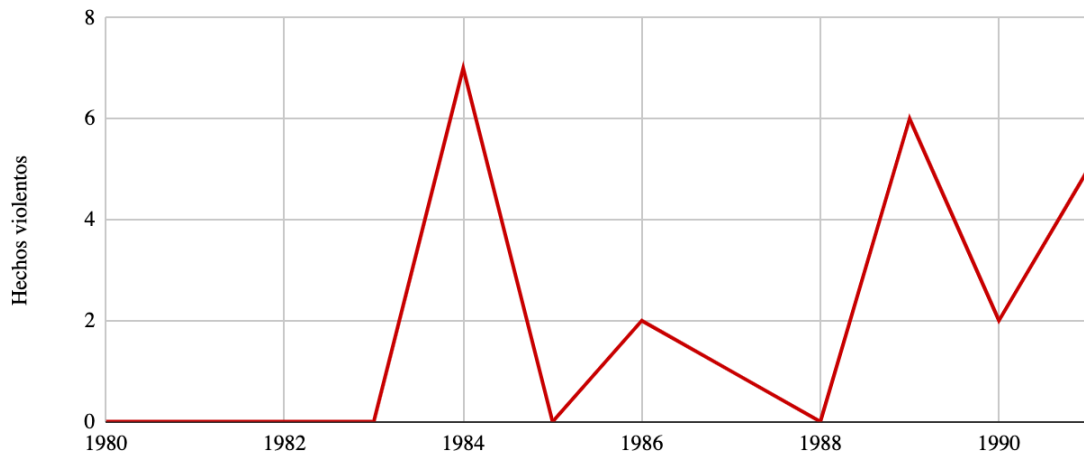
Este suceso agudizó la posición del Estado frente a los narcotraficantes, es así como del 7 de marzo de 1984, fue allanado el mega complejo de procesamiento y tráfico de droga “Tranquilandia”, bajo la acción de la Policía Nacional Colombiana con el apoyo de agentes de la DEA (Salazar, 2018). De manera que realizar estas operaciones e impulsar con firmeza la extradición, se convirtieron en las herramientas eficaces de lucha contra el narcotráfico, convirtiendo al ministro Lara en objetivo de persecución, el cual es finalmente asesinado 30 de abril a manos del Cartel de Medellín. Al día siguiente de este suceso, el presidente Betancur expide el Decreto 1038 del 1 de mayo de 1984, declarando estado de sitio en todo el territorio nacional y la aplicación del Tratado de Extradición celebrado con los Estados Unidos en 1979 (Sáenz, 2021).

Al mismo tiempo que el Gobierno Nacional tomaba estas decisiones, en reemplazo de RLB fue nombrado Enrique Parejo González como su sucesor, pero la violencia no tenía tregua, veinticinco días después, fueron encontrados sin vida en Antioquia el concejal de Apartadó Jose Dionisio González Jaramillo y el militante Juan Guillermo López Sierra,

mientras se dirigían a sus fincas, presuntamente atacados y asesinados por delincuentes comunes (El Colombiano, 26 de mayo 1984). Finalizando 1984 como el primer pico de violencia contra el NL (Gráfico 2), el cual aún conservaba una distancia considerable con el oficialismo liberal, toda vez que las elecciones regionales de este año mantenían al partido con una presencia importante en las corporaciones públicas, alentando una nueva candidatura presidencial de LCGS en 1986 (Duque, 2022).

## Gráfico 2

*Hechos de violencia cometidos contra el NL*



*Fuente:* Elaboración propia a partir de la base de datos realizada con revisión de prensa, entrevistas a ex integrantes del NL y revisión de algunas sentencias judiciales.

Esta férrea posición de independencia del NL frente al oficialismo cambió el 9 de marzo de 1986, debido a la derrota en las elecciones regionales, en consecuencia LCGS decide renunciar a su aspiración a la presidencia e impulsar la campaña del candidato oficialista Virgilio Barco. Era claro que el discurso del NL tenía que cambiar (Pachón, 2019, p.234) sobre todo en su estrategia electoral. La llegada a la presidencia de Barco vio una escalada de la violencia reflejada en masacres y magnicidios, especialmente a sectores de izquierda como la UP perseguidos por la alianza entre Fuerzas Militares, narcotraficantes y grupos paramilitares, LCGS insistió en que en el país,

"hay un ambiente de intimidación, cada día más evidente. Y lo más grave es que muchos de los representantes de los partidos y otras corrientes ya están en contra de la posibilidad de instaurar en Colombia un tratado de extradición con los Estados Unidos<sup>14</sup>. Pero nosotros tenemos que seguir adelante. No hay en este momento otro recurso más eficaz contra el narcotráfico" (Galán en Pachón, 2019, p.247).

Efecto de esta posición, el NL fue víctima de varios atentados, sobre todo de su dirigencia, se puede mencionar que, a mediados del año 86, se dio la detonación de un explosivo ubicado en la sede del Partido en Medellín, dirigido a su entonces líder regional, Iván Marulanda (Participantes C6 y V21), férreo enemigo del narcotráfico desde sus comienzos en 1982. Entretanto, los ánimos políticos se veían caldeados en el Congreso de la República para esa legislatura (1985-1986), en principio por la organización de las mesas directivas, donde uno de los fundadores, Alberto Villamizar, gana la presidencia de la comisión primera de la Cámara de Representantes, sobre Jairo Ortega apoyado por Alberto Santofimio quien aspiraba a la misma comisión, pero en el Senado de la República (Pachón, 2019; Salazar, 2018). Desde el primer momento de su elección, impulsó proyectos de ley concernientes en modificar el sistema electoral y modernizar la legislación sobre los estupefacientes, esta última promulgada en la Ley 30 de 1986. El 22 de octubre, Alberto Villamizar es víctima de un atentado en el momento que abordaba su vehículo para trasladarse al Congreso de la República (El Espectador, 23 de octubre de 1986), del cual sale ileso.

El Espectador publicó en 1983 un artículo titulado "En 1976 Escobar estuvo preso", que reveló que el entonces congresista Pablo Escobar Gaviria había sido detenido por narcotráfico en 1976 (El Espectador, 2023). La publicación de este artículo, en conjunto a las frecuentes denuncias contra los narcotraficantes presentadas en la "Libreta de apuntes" por parte de su director Guillermo Cano, convirtieron al periódico en un blanco de violencia, que culminó con su asesinato el 17 de diciembre de 1986. Cabe aclarar que, si

---

<sup>14</sup> Los narcotraficantes intentaron evitar mediante tres estrategias que fuera aplicado el tratado de extradición, la primera era la estrategia política para que diversas voces se expresaran en contra; la segunda fue jurídica, a través de demandar las normas para volverlas inaplicable; y la tercera fue la intimidación, con la cual se buscaba acallar a las voces que se manifestaran en favor de la extradición. (Pardo, 1997)

bien las denuncias que realizaba Cano eran afines a los del NL, este no pertenecía a esta agrupación (Participantes C5, M12 Y T23).

Un hecho que dejó claro el alcance de los carteles del narcotráfico fue el fallido atentado ejecutado el 13 de enero de 1987 contra el exministro de justicia y dirigente Enrique Parejo González (El País, 13 de enero de 1987), mientras se encontraba en sus funciones como embajador en Budapest, Hungría, sumándose a diferentes hechos de violencia que daban cuenta del recrudecimiento de la violencia nacional. Gloria Pachón de Galán, recordando sus recorridos proselitistas con LCGS, con miras a apoyar las primeras elecciones populares de alcaldes celebradas el 13 de marzo de 1988, señala que:

“Empezaron a llegar dirigentes, seguidores y amigos, muy preocupados por la desaparición en diversos lugares del país de personas ampliamente conocidas como integrantes del Nuevo Liberalismo. Estábamos ante una persecución declarada y por esa razón las desapariciones se tradujeron pronto en asesinatos ordenados por paramilitares, autodefensas y narcotraficantes del Magdalena Medio, entrenados por el mercenario israelí Yair Klein” (Pachón, 2019, p.263).

El Estado de crisis que vivía el país, además de la derrota electoral del partido en 1986 y la falta de impulso de la agenda legislativa en el congreso, produjo que el NL y LCGS tuvieran un acercamiento más profundo con el gobierno nacional y la dirección nacional del PLC. Evidencia de estos acercamientos fue la creación, el 20 de mayo de 1988 del comité encargado de adelantar la agenda legislativa del gobierno y la reforma constitucional<sup>15</sup> (Nuevo Liberalismo [32], 1988). En este proceso, se buscaba no solamente integrar las ideas del NL en la reforma constitucional, sino imponer los principios fundamentales de la lucha política del partido (Marulanda en Pachón, 2019).

El acuerdo programático entre ambas colectividades se concretó el 13 de agosto de 1988, cuando el NL asiste como invitado a la Convención Nacional del Liberalismo en

---

<sup>15</sup> La idea inició a partir de reformar el artículo 218 de la Constitución política de 1886, y establecer mecanismos democráticos como la consulta popular y el referendo para enmendar la constitución. El equipo estaba conformado por César Gaviria (Ministro de Gobierno), Hernando Durán Dussán (Presidente de la Dirección Liberal) y LCG (Director del NL) (Pachón, 2019).

Cartagena de Indias, donde LCGS públicamente afirma la unidad de pensamiento liberal entre los partidos (Nuevo Liberalismo [32], 1988). De manera que el 18 de noviembre, en el segundo congreso nacional del NL se ratifica la decisión de reintegrarse al PLC, presentando la debida solicitud de reintegro (Nuevo Liberalismo [34], 1988). Mediante la Resolución No. 17 del 17 de diciembre de 1988, el Consejo Nacional Electoral (CNE) cancela la personería jurídica del Partido NL. De esta forma se establece la ‘unión liberal’ propuesta, además, para ganar los comicios de 1990, llevando a todos los liderazgos liberales a una consulta interna para definir su candidato oficial el 22 de julio de 1989.

Siendo precandidato presidencial a la consulta liberal, es asesinado LCGS el 18 de agosto de 1989 en un evento político en el municipio de Soacha, Cundinamarca; junto a él fueron asesinados el concejal del NL Julio César Peñaloza, el escolta Santiago Cuervo, declarado como simpatizante (Rico, 2019) y Pedro Nel Angulo, sobreviviente declarado víctima por la justicia. Este hecho fue ordenado por Pablo Escobar y efectuado por las Autodefensas del Magdalena Medio, por petición de Gonzalo Rodríguez Gacha, quien estando en contacto permanente con su comandante Henry Pérez Durán, utilizó al sicario Jaime Eduardo Rueda Rocha quien en complicidad con miembros del DAS lograron consumar este crimen (SU-257, 2021).

La muerte de Galán dejó un vacío de poder que ninguno de los integrantes del NL pudo concentrar, sobre todo porque desde sectores del PLC se escuchaban opiniones sobre la cancelación de la consulta (Participantes A1, A4, M10 y T23). El 21 de agosto en el cementerio, Juan Manuel Galán, hijo mayor de LCGS, entrega sus banderas a César Gaviria para que este salvara la consulta interna. De inmediato, varios sectores del PLC, sobre todo del NL apoyaron a Gaviria como su sucesor. Esta decisión fue ampliamente reafirmada en una última reunión de los galanistas realizada en el congreso de la república (Participantes A4, C5, M12, E15 y T23), María Cristina Ocampo fue la única contradictoria.

El 31 de octubre, meses después del magnicidio, fue asesinado el ex candidato del NL a la Alcaldía de Puerto López; Meta, y militante Fabio Roa<sup>16</sup>, debido a su voz de

---

<sup>16</sup> Su candidatura fue respaldada por la coalición de ocho movimientos políticos entre los que se encontraba su partido, el NL y la UP.

denuncia hostigada por políticos de la región y partidos tradicionales, poniendo fin con su vida (Colombia Nunca más, 2000). El participante R17, reconstruyó estos flagelos sufridos por el NL en el departamento del Meta, en él relata el caso de Henry Tobón Ángel, un destacado concejal suplente del NL, que en 1988 es herido en un atentado y finalmente asesinado en una emboscada mientras se encontraba en el río Lucía con sus hijos en el municipio de San Martín. Se sospecha la implicación de las FARC, pero se atribuye su muerte a su denuncia del paramilitarismo y su compromiso político.

El año de 1989 finaliza con el asesinato de Luz Amparo Mejía Yusti en la ciudad de Cali, jueza de Buenaventura y simpatizante muy cercana a la dirección del NL, el motivo de su crimen fueron los diversos procesos que seguía contra personas relacionadas con el narcotráfico (EFE, 13 de diciembre de 1989). Sin embargo, la cancelación de la personería jurídica y la muerte de los principales líderes del NL no concluyeron con el fin de la persecución, al año siguiente se presentaron hechos violentos relacionados con algunos de sus antiguos integrantes, es el caso de William Bendeck periodista de Montería y militante asesinado por sus denuncias públicas al narcotráfico (FLIP, 2021).

Para el año de 1990, una vez realizada la consulta interna del PLC, resulta electo César Gaviria como candidato y posteriormente presidente de la república para el periodo 1990-1994. Integrando a su gobierno varias personas del NL como Fernando Carrillo en justicia, Alfonso Valdivieso y Maruja Pachón en educación, Arturo Sarabia en la gobernación del Atlántico y otras varias a las cuales se les encomendaron embajadas como Patricio Samper, Gloria Pachón o Alberto Villamizar. Pero muchos otros deshicieron continuar con su carrera política dentro del liberalismo, presentándose a corporaciones públicas o a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, en esta última muy controversial, ya que varios de los “constituyentes galanistas” como Iván Marulanda, María Mercedes Carranza o Antonio Galán fueron atacados por sus posturas a favor de la extradición, sobre todo contra Pablo Escobar (Participantes M13, V21 y T25).

El 7 de noviembre de 1990 fue secuestrada en Bogotá por el grupo ‘Los extraditables’ Maruja Pachón, cuñada de LCGS y esposa de Alberto Villamizar, la cual



estuvo 182 días en cautiverio antes de su liberación (El Tiempo, 21 de mayo 1991). No obstante, en 1991 se registraron los últimos dos asesinatos, realizados contra el alcalde de Puerto Berrío Fernando Zuluaga por la Guerrilla de las FARC (El Tiempo, 7 de enero 1991), y Gabriela White de Vélez, fundadora del NL en Antioquia, la cual fue secuestrada y asesinada posteriormente por la Guerrilla del EPL (El Tiempo, 26 de junio 1991).

Finalmente, la sentencia SU-257/21 registró varias víctimas, de las cuales no fue posible encontrar información veraz de los hechos ocurridos, para ubicarlos dentro del proceso de violencia del NL, estos son los casos de José Óscar Marín, asesinado en Antioquia, Daniel Alonso Castañeda y Luis Gabriel Cardona Acevedo de los cuales no se tienen más datos, reiterando a su vez la falta de información de treinta víctimas más que figuran como miembros asesinados del partido político durante estos años.

### **Capítulo 3: Consideraciones analíticas para establecer el genocidio**

El presente capítulo tiene como objetivo principal conectar analíticamente la conceptualización y caracterización anteriormente descrita y problematizada, para hacer una operacionalización de la teoría adoptada. Esto nos permitirá precisar reflexiones en clave del tema propuesto en este trabajo sobre los factores que pueden llevar a establecer los actos de violencia contra el NL como genocidio por causas políticas. De manera que, para alcanzar este propósito, la línea argumentativa se concentrará en establecer el carácter personalista del NL, las implicaciones de categorizar sus casos como genocidio desde su ámbito espacial, así como las diferencias y similitudes con el caso de la UP.

#### **3.1 Carácter político del NL**

A partir de las coordenadas analíticas proporcionadas por Duque (2022), es posible rastrear el marcado carácter faccionalista y personalista del partido NL en su estructura y dinámica. Estos dos aspectos desempeñaron un papel central en la configuración y evolución del movimiento político liderado por LCGS, arrojando luz sobre sus estrategias, desafíos y resultados en el contexto de la política colombiana, desde su nacimiento como una facción del llerismo a las causas de su reintegración al PLC.

El fenómeno del faccionalismo se manifestó de manera palpable en la política colombiana de finales de los 70 y comienzos de los 80, especialmente en el seno del PLC. Este faccionalismo se dio en múltiples niveles desde el nacional representado por los jefes naturales del partido, especialmente sus expresidentes, hasta el local encabezado por caciques políticos regionales, que a su vez crearon sus respectivas facciones. Una característica que marcó la dinámica política propia en esta época, fue la competencia entre las facciones dentro del PLC, estas facciones competían por el poder, la influencia y la capacidad de movilizar apoyos y electores, impactando significativamente la estabilidad y la unidad del partido.

El reconocimiento del NL como una facción del PLC no es una novedad, dadas sus características de ser un subgrupo organizado, estable, diferenciable, autónomo y con permanencia del proyecto político, al margen del PLC y otras facciones liberales; lo novedoso en esta facción, es que se construyó desde y a la cabeza de LCGS, líder indiscutible del NL, dado su distinguible carisma político y que atrajo a seguidores apasionados a sumarse a sus banderas (Participantes A2, A4, M9, M10 y E14).

Su liderazgo carismático, reflejado en su oratoria e ideas renovadoras se convirtió en un factor central en la identidad del movimiento y en su capacidad para movilizar apoyos. En su primera etapa LCGS, adoptó un tono moralista y mesiánico<sup>17</sup> en su discurso político, presentó al NL como la única fuerza capaz de rescatar moralmente a los partidos políticos y a la democracia colombiana. Este enfoque personalista reforzó el liderazgo y el personalismo del LCGS en el movimiento, algunos participantes señalaron que en un momento este liderazgo se convirtió en un culto al líder, durante su ascenso político (Participantes C5, E14 y E15).

En búsqueda de concretar su proyecto político, LCGS hizo de su candidatura presidencial un fin y un propósito, así como una plataforma política, como se verá en el gráfico 3. Su candidatura generó divisiones en el liberalismo colombiano, produciendo un

---

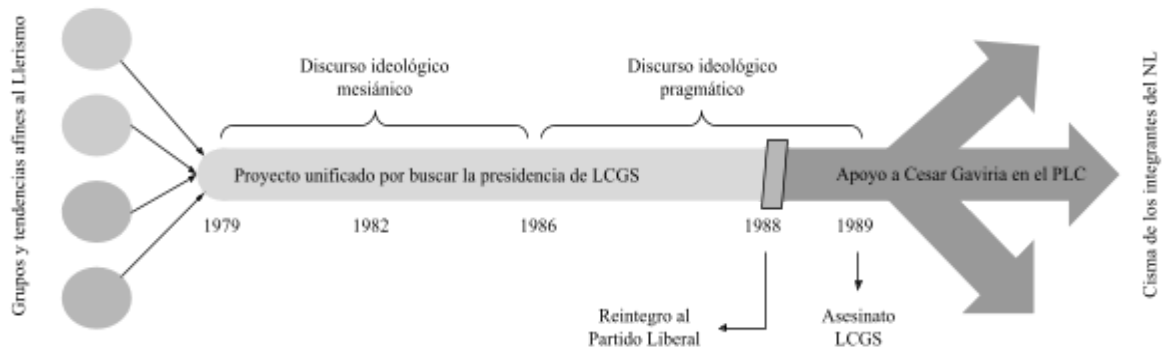
<sup>17</sup> El término de “mesianismo moralizante”, fue utilizado por Enrique Santos en su columna *El veredicto de las urnas* (4A) en el periódico El Tiempo el 13 de marzo de 1986. Duque-Daza (2022) lo tomó para explicar la derrota del NL en las elecciones de 1986 y su proceso de volverse un partido ideológico a uno pragmático.

rompimiento que le abrió el paso a la victoria del conservador Belisario Betancur (1982-1986) para ocupar la presidencia. Este hecho y la pronunciada división del liberalismo para unas nuevas elecciones en 1986 fueron condicionantes para que el NL se convirtiera en un proyecto de partido pragmático, de manera que el NL terminó apoyando al candidato del oficialismo liberal Virgilio Barco (1986-1990).

Este pragmatismo de LCGS, llevó al NL a buscar la manera de reintegrarse al PLC, para que por medio de una consulta se escogiera al candidato del liberalismo para las elecciones de 1990, siendo él, el candidato más opcionado. Su muerte produciría una ruptura en el grupo y un vacío de poder y liderazgo que, dadas las características de los líderes que lo acompañaron, los subgrupos que se le unieron y la desesperanza que presentó este hecho, produjo que estas personas nunca volvieron a reunirse para constituir un nuevo proyecto político, por lo que siguieron sus propios caminos (Participantes C5, C6 y E15).

### Gráfico 3

*Trayectoria política del NL*



*Fuente:* Elaboración propia.

### 3.2 Implicaciones de la categorización o no como genocidio político

En Colombia el vocablo genocidio político tomó relevancia para caracterizar a los hechos de violencia cometidos de forma selectiva y sistemática contra los dirigentes y simpatizantes de la UP entre 1984 y el año 2016. De hecho, el reconocimiento del genocidio político en Colombia se da por el carácter político como un factor de identidad

del grupo exterminado, a través de la adopción de la Ley 589 de 2000 la cual es el fruto de la lucha y cabildeo de las víctimas de esta colectividad con el propósito de nombrar y dar dimensión a lo ocurrido (CIDH en CNMH, 2018).

A pesar de que el caso de la UP no se ha juzgado como genocidio político en tribunales nacionales, diversas instancias hacen referencia a los crímenes y violaciones como exterminio, eliminación progresiva, ataque sistemático, delito de lesa humanidad y un genocidio. Quizá el pronunciamiento más relevante ha sido el hecho por Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, el cual conceptuó el accionar violento del bloque bananero dirigido por alias ‘HH’ contra sindicalistas, simpatizantes y miembros de la UP, como genocidio. El tribunal identificó “una intención de destruir el grupo político de la Unión Patriótica, lo que se puede conocer como una expresión clara de genocidio de carácter político” (Tribunal Superior de Bogotá en CNMH, 2018, p.163).

Los elementos o propiedades que determinan una serie de actos violentos como genocidio y consecuentemente, crímenes de lesa humanidad son, por una parte, la sistematicidad y selectividad, con esto la Corte Penal Internacional (CPI) hace referencia a la naturaleza organizada de los actos de violencia y la improbabilidad de su ocurrencia al azar, de modo que los crímenes constituyen una “repetición no accidental de una conducta delictiva similar sobre una base regular” (CPI, 2008, párr. 394 y 397). Y el carácter generalizado, el cual se refiere a la gran escala del ataque y el número de personas afectadas y claro, la intencionalidad que se entiende como la intención de destruir parcial o totalmente a una colectividad política para impedir total o parcialmente el desarrollo de su agenda, principios y proyectos en el ámbito público.

En el marco de los pronunciamientos hechos por el CNE, el Consejo de Estado y la CC a propósito de la petición de restituir la personería jurídica del Partido NL, se han emitido juicios sobre la naturaleza de la violencia ejercida sobre este colectivo y su relación con la pérdida de la personería jurídica de partido, que resultan relevantes para el planteamiento del presente ejercicio. El exterminio efectuado contra el NL se sustenta a partir del reconocimiento de cincuenta miembros asesinados (Nuevo Siglo, 2020), además

diferentes simpatizantes, militantes, y fundadores fueron víctimas de diversos hechos de violencia reconocidos por la sentencia SU-257/21.

Varios de los participantes consultados, aseguran que el proceso de exterminio empezó desde la misma creación de partido, ya que sus banderas de luchas contra el clientelismo y las costumbres políticas eran contrarios al estado del sistema político de la época, especialmente del PLC. Esta etapa de desarrollo del NL se puede sintetizar en lo que algunas de las personas consultadas llamaron una “interdicción moral” (Participantes A4, E14, E15 y R19), haciendo referencias a los actos cometidos en su contra para silenciar sus propuestas mediante un agresivo debate público, sabotando el proceso electoral mediante el robo de sus papeletas y adulterando el material electoral, entre otras prácticas que si bien no representaban una violencia física, si buscaba obstaculizar los objetivos del partido.

Como hemos dicho antes, la violencia ejercida contra los miembros de NL se distribuyó de forma coyuntural durante la década de los 80 e inicio de los 90, como se evidenció en el gráfico 2, en 1984 y 1989 se expresó una tendencia de mayor violencia, años que corresponden a la muerte de RLB y LCGS respectivamente. Particularmente estos hechos, ocurrieron en momentos claves para el establecimiento del mecanismo de la extradición en el país como mecanismo de disuasión y lucha contra el narcotráfico (El Tiempo, 1997). En ambos casos de asesinato, los perpetradores estuvieron en cabeza de narcotraficantes como Pablo Escobar y Gonzalo Rodríguez Gacha, en alianzas con grupos paramilitares como el de Henry Pérez en el Magdalena Medio, como se observa en el gráfico 4.

Dentro de esta coyuntura violenta, se han acreditado muchos crímenes de diferentes líderes políticos del liberalismo, el conservadurismo, en especial de partidos y movimientos de izquierda como la UP, al igual que sobre figuras ilustres como el periodista Guillermo Cano, que si bien lideró una férrea lucha contra los cárteles del narcotráfico y manifestó cercanía con las banderas de LCGS. En ese sentido, el NL fue uno entre otros movimientos que fueron blanco de esta coyuntura violenta en torno a la lucha contra el narcotráfico.

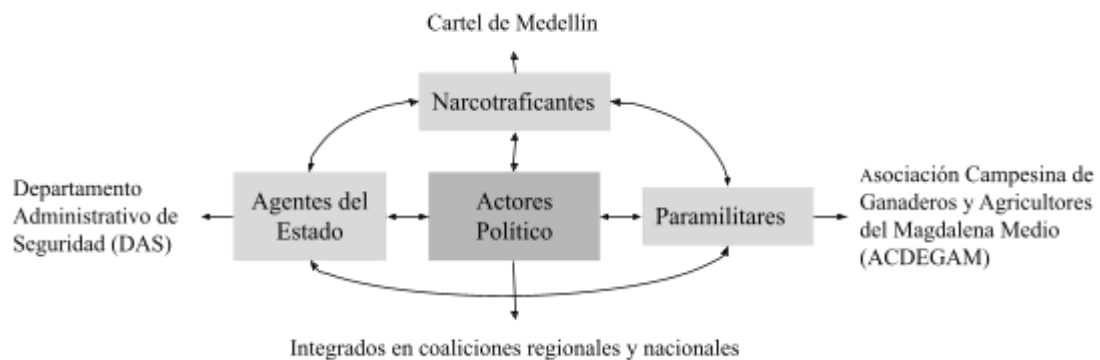
Ahora, la falta de información y esclarecimiento sobre los hechos que rodean los

crímenes hace que la reconstrucción de los hechos y la definición de responsabilidades, se mantengan sin clara respuesta. Así, por ejemplo, la ausencia de claridad en torno a los asesinatos de José Dionisio González, Juan Guillermo López, Fernando Zuluaga o el de Gabriela White, quienes se acreditaban como militantes del NL y personas que acompañaron a LCGS en su proyecto político, incide en que se perciban como casos aislados.

En todo caso, los crímenes del NL que han sido reconstruidos favorablemente, se ha encontrado un patrón en la relación de sus perpetradores, el cual se puede evidenciar en el gráfico 4. Es así como el Cartel de Medellín en complicidad con agentes del DAS y grupos paramilitares del Magdalena Medio, perpetraron esta cacería contra el partido político para eliminar a sus líderes. Estas relaciones siempre se mediaban por parte de actores políticos integrados por coaliciones regionales y élites locales, las cuales eran muy cercanas o pertenecían al PLC (Participante R16), donde según uno de los participantes, no era muy claro si el narcotraficante utilizaba al político para su beneficio o el político usaba estas coaliciones violentas para alcanzar sus objetivos (Participante T27).

#### Gráfico 4

*Relaciones de bloque perpetrador contra el NL.*



*Fuente:* Elaboración propia.

#### 3.2.1 El nivel nacional del NL

En el análisis del NL como una facción nacional y conforme a los diferentes

sucesos relatados, la CC declaró la existencia de diferentes hechos de violencia contra el NL y afirmó que hubo hechos excepcionales, así como ajenos a la voluntad del NL que lo pusieron en situación desfavorable, es decir, que la violencia sistemática desatada contra los miembros, líderes o militantes del NL frustraron el desarrollo del proyecto del partido político. En este sentido, la CC evaluó y contextualizó la magnitud de la violencia sufrida por esta comunidad de la siguiente manera:

“Es un hecho probado que el Nuevo Liberalismo sufrió una sistemática persecución por sus banderas, plataformas y programas políticos adoptados a partir de 1982, como consecuencia de lo cual fueron asesinados sus principales dirigentes fundadores como Rodrigo Lara Bonilla y Luis Carlos Galán Sarmiento” (CC, 2021, p.137).

Y precisó que,

“el ejercicio de la violencia no solo tuvo origen en la postura de Galán en relación con la lucha contra el narcotráfico, sino en la no aceptación de la adhesión al Nuevo Liberalismo de Jairo Ortega Torres, elegido representante a la Cámara para el periodo 1982-1986 por el movimiento Alternativa Liberal y cuyo suplente era el narcotraficante Pablo Emilio Escobar Gaviria” (CC, 2021, p. 139).

Es preciso resaltar que el asesinato de Galán “tenía todas las características de una acción específica y selectiva para generar terror (en una plaza pública) y para eliminar a un defensor de la extradición que, como se dijo, anunció públicamente que de ser presidente de la República extraditaría narcotraficantes” (CC, 2021, p. 140). En consecuencia, “el narcotráfico sabía que si se asesinaba a Galán acababan con el NL, y para ello se realizó una conspiración narco-liberal, para establecer un Narcoestado” (Participante R16).

Ahora bien, sobre el carácter generalizado y sistemático es fundamental citar que el magnicidio, “no se trató de un caso aislado de violencia contra Galán, sino de un plan articulado de violencia sistemática contra el Partido, que tuvo manifestaciones evidentes, incluso antes del asesinato de Galán” (CC, 2021, p.141). En efecto, los elementos de

regularidad, sistematicidad, generalidad e intención quedan demostrados cuando se entiende que los dirigentes y simpatizantes del NL fueron objetivo de un contexto particular de violencia y sus respectivos aparatos de poder organizado.

Así pues, la campaña de exterminio de la cual fue víctima el NL, además de afectar de manera drástica e irreparable la posibilidad de alternancia y renovación política del país, afectó el desarrollo de su proyecto político. Aunque si bien no fue el elemento más determinante para perder la personería jurídica, porque de hecho fue una acción voluntaria, por medio de una cancelación expresa ante el CNE, cabe recalcar lo dicho por la CC:

“A pesar de la reincorporación del Nuevo Liberalismo al Partido Liberal para que aquél continuará como un sector dentro de éste y cumpliera sus aspiraciones políticas, la violencia ejercida contra sus líderes no cesó después de que canceló voluntariamente la personería jurídica y, por el contrario, se incrementó (...). En otros términos, se produjo entonces una pérdida de oportunidad política para decidir volver a constituirse como un partido, tener una personería jurídica y concretar o realizar sus aspiraciones políticas mediante la efectividad de sus derechos constitucionales” (CC, 2021, p. 178- 179).

De modo que diferenciar los escenarios de renuncia a la personería jurídica y violencia ejercida hacia la organización política, permiten exponer con claridad las razones por las cuales se tipifica una intención de destruir total o parcialmente a un grupo por motivos políticos. En tanto, el accionar por medios judiciales y políticos contra estructuras criminales, generaron que las mafias en su afán de detener este desarrollo político ocasionaron la muerte de los más altos dirigentes con el fin de destruir un proyecto que no solamente los afectaba a ellos, sino que tenía repercusiones en todos los sectores del país.

El argumento central para la pérdida de oportunidad política está concentrado en el ejercicio de la violencia política, pero se refuerza con la declaración de diferentes participantes, los cuales afirmaron que en primer lugar “Galán, lo que hizo fue proteger a su gente, entrando donde están sus enemigos para proteger la integridad de mis amigos” (Participante E14). Con ello justifican no solamente lo que afirman como el ‘sometimiento’



por parte del PLC para competir en la carrera a la presidencia, sino también en un “vicio del consentimiento” en la reintegración, basado en un engaño (Participante A4).

En este sentido, es importante mencionar que en una declaración de Iván Marulanda realizada en el Congreso Nacional de clausura del NL, menciona que:

“Integrados al Partido Liberal, los miembros del Nuevo Liberalismo trabajaremos por las ideas que abandera Luis Carlos Galán y por el propósito de que el liberalismo se merezca en 1990 el respaldo de la más alta votación de los cambios que exige el país” (Nuevo Liberalismo, 1989, p.66).

Esto, además de reafirmar el fuerte personalismo de la agrupación, establece que el partido seguía con unas convicciones propias por seguir las banderas de su líder y buscar el fin común de llegar a la presidencia con su proyecto político, por lo que podríamos decir que pasaron de ser una facción a una tendencia dentro del PLC.

Pero este proceso finalizó con el magnicidio de LCGS, lo que acabaría con toda posibilidad de tener una agencia política dentro del partido, y en palabra de varios de los participantes de esta investigación “quedar huérfanos y sin ningún destino” (Participantes A4, E14, R16, R19 y R20). Y la llegada de César Gaviria a la presidencia no representaría ningún factor de poder para ellos, por lo que los dispersó en diferentes cargos públicos, negándole la oportunidad de unificarse en las banderas de su inmolado líder (Participantes A1, E14 y E15).

### ***3.2.2 El nivel territorial del NL.***

En el reconocimiento de los hechos de violencia contra el NL, es claro distinguir que la justicia ha apelado a explicar su proceso desde el ámbito nacional, por razones anteriormente expuestas, como lo es la falta de información. Conforme a ello, y con los atributos que Mercado (2021) proporciona para explicar los *politicidios de baja intensidad*, podemos establecer que el NL tenía dinámicas diferentes en cada nivel, pero mantenían unas características claras de ser una facción con alto contenido personalista. Pero es preciso decir que, si bien el nivel nacional representa unas banderas claras y distinguidas

entre los diferentes partidos políticos, en el nivel territorial esto se vuelve más disperso por los compromisos y las dinámicas internas a las que se sometieron los diferentes líderes en cada lugar.

Un ejemplo de las alianzas políticas realizadas por el NL con diferentes fuerzas políticas, fueron las listas unificadas con la UP en el Meta para las elecciones regionales de 1986 (VOZ, 12 de diciembre de 1985, p.6). La dispersión de candidatos, militantes y seguidores en las regiones permitió que el flagelo de la violencia tocara al NL sin mayor asombro, y que la violencia selectiva e individual contra ellos fuera más eficaz y más difícil de rastrear. Por lo que los grupos paramilitares, especialmente los del Magdalena Medio, pudieran ejercer de una violencia letal en alianza con sectores del PLC y élites locales en esta región<sup>18</sup>.

Contrario a lo que se observaría en los crímenes cometidos contra los líderes nacionales del NL, especialmente de su cabeza LCGS, donde era más claro establecer los elementos tipo de la participación por omisión del Estado en estos crímenes. En muchos casos estos eran promovidos, pero a su vez eran instigados por los mismos actores desde el nivel nacional y el nivel territorial, por lo que es evidente que la mano armada de alias el “Mexicano” y los motivos de Pablo Escobar se consumaban en el rompimiento progresivo del partido.

### **3.4 La negativa al genocidio político**

A diferencia de las razones anteriormente expuestas, existe un amplio grupo de participantes los cuales declararon la no existencia de un genocidio producido contra el NL, y por ende acusaban que no hubo una pérdida de oportunidad política por la cual no pudieron desarrollar su proyecto político posteriormente. Uno de los principales argumentos se sustenta a partir que el NL hizo parte de una violencia generalizada que estaba viviendo el país, donde varios sectores fueron atacados. Además, “no se puede

---

<sup>18</sup> Algunos participantes insinuaban que la violencia en la región era mucho más oculta, y el mensaje era claro “todo lo que oliera a NL o a LCGS, los teníamos que matar” (Participante T27). Esta frase fue parafraseada por otro de los participantes que la extrajo de una declaración del hermano de Henry Pérez en los juicios contra Alberto Santofimio y el General Maza Márquez.

hablar de genocidio, en tanto la cantidad de víctimas no es representativa y porque no se hizo contra la ideología del partido, se hizo simplemente por ser un factor de incomodidad contra otro proyecto político” (Participante T14).

Por otro lado, se afirma que lo sucedido con el NL no fue sistemático, y en palabras del Participante C5 se relata que; “si nos golpearon, amenazaron y nos estigmatizaron, claro, todo esto en un momento político y social muy complicado”, pero que, en todo caso, “tuvimos muy buen desempeño político, pero el liderazgo de Galán era indispensable, y para hacer que el fuera presidente teníamos que entrar nuevamente al PLC”. Recalcando que, si el NL dejó de ser un grupo político, fue por la manera voluntaria y expresa de su líder para llegar en una plataforma más amplia, que les asegurara ingresar a la primera magistratura del país.

Por lo que era indispensable cancelar la personería jurídica del partido y alcanzar así a la Unión Liberal en 1988, y “el argumento de cancelar la personería para no seguir siendo atacado y estar protegidos en el Partido Liberal es erróneo” (Participante C5). Sobre todo, porque con la reintegración en el liberalismo oficialista, se llevó a cabo la consulta para la elección del candidato presidencial de 1990<sup>19</sup>. En esta obtuvo la victoria César Gaviria, el cual había sido ‘ungido’ por Juan Manuel Galán en el entierro de LCGS<sup>20</sup> y donde muchos de los ex integrantes del NL, se adhirieron sin mayor resistencia, a diferencia de María Cristina Ocampo (Participantes E15 y T23).

Buscando una explicación a la violencia ejercida al partido desde esta postura, nos encontramos que el flagelo sufrido por el NL no se presenta desde un genocidio de baja intensidad, como lo hemos relacionado a lo largo de este trabajo. Más bien hace parte de Asesinatos Políticos Selectivos Individuales y Magnicidios (Mercado, 2021), dado que el

---

<sup>19</sup> Es interesante resaltar que el argumento sobre reintegrarse al liberalismo para protegerse queda superfluo en la medida que Alberto Santofimio y Hernando Durán Dussán hacían parte de esta consulta. Este último cuestionado por crear el Movimiento de Renovación Nacional (MORENA), brazo político de los paramilitares del Magdalena Medio, ligado fuertemente al asesinato del LCGS (EL TIEMPO, 06 de junio 2009) (Verdad Abierta, 2012).

<sup>20</sup> Una vez sacado LCGS de la consulta liberal, la decisión era volver a realizarla, pero sin el candidato del NL o de la tendencia galanista del PLC, de manera que una vez fuera Galán de la consulta era mucho más fácil tener alineado algún candidato con los intereses de los narcotraficantes.

bloque perpetrador genocida tenía como propósito intimidar al grupo, doblegar su voluntad y a los sobrevivientes, enviar un mensaje claro de su destino.

En este sentido, el asesinato de LCGS y otras personalidades del NL se interpreta como una advertencia específica y como un esfuerzo concreto para poner fin a un proyecto político que entraba en conflicto con los actores armados, las élites locales y ciertos sectores del PLC. Esto desacredita la teoría del fiscal Mario Iguarán por la que “No es necesario aniquilar la totalidad del grupo. Es suficiente con que se ultime o se asesine al líder” (Iguarán en Semana, 2009), y la de algunos participantes que aseguran que una sola persona puede representar todo un grupo y que el magnicidio de LCGS, al ser la muerte de un civil dirigente de un partido, constituía el genocidio del NL.

### **3.5 Diferencias y semejanzas con el caso de la Unión Patriótica**

Dicho esto, otro paso para establecer si la suma de estos hechos violentos constituye un genocidio político, es contrastarlo historiográficamente con el caso de la UP. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta, como advierte Bejarano, que existen tres diferencias sustanciales entre ambas colectividades (2021).

En primer lugar, debemos establecer la asimetría entre el NL y la UP respecto a la cercanía que podían tener al poder central en el país, debido a que los dos tuvieron una semejanza en ocupar cargos de elección popular con representación en todo el país, pero la UP nunca ocupó altos cargos en el gobierno, a diferencia del NL. En segundo lugar, el CNE reconoce la personería jurídica de ambas colectividades en 1986 como organizaciones políticas autónomas, pero con la diferencia que el NL se constituye de forma autónoma al PLC. Pero la pérdida de la personería se constituye en razones totalmente diferentes, ya que la UP la pierde en 2002 en razón de no alcanzar los votos requeridos para seguir siendo un partido a causa del exterminio realizado a la organización, mientras que el NL, al decidir reintegrarse al PLC en 1988, cancela su personería de cara a las elecciones de 1990.

En tercer lugar, el vínculo con la violencia que tuvo cada partido político se da en crímenes, modos, victimarios, autores y circunstancias similares, claramente diferentes en

el caso concreto, aunque en todo caso cumplen los requisitos de selectividad e intención; pero la selectividad se disgrega en tanto que el NL sufrió estas violencias especialmente contra su dirigencia, de la UP puede decirse que si hubo violencia contra su dirigencia, esta se enfocó en las bases y la militancia del partido, haciendo que estos hechos violentos fueron más generales y masivos.

Es claro que deben hacerse unas aclaraciones pertinentes, en la medida que, como lo mencionó Gómez (2018), la violencia contra la UP se da desde la construcción de narrativas antisubversivas, que generaron en la sociedad una movilización de sentimientos como la antipatía para que se concretaran las estrategias del bloque perpetrador para su politicidio de alta intensidad. Mientras que el NL desde su cercanía al Establecimiento, presentó una férrea oposición al modelo narco-político que se estaba gestando a finales de los años 80, por lo que el accionar no se dio por sentimiento antipático contra sus miembros, por el contrario, la muerte de LCGS, produjo una movilización que se concretaría en la Asamblea Nacional Constituyente.

Finalmente, la actuación de cada organización para la restitución de su personería jurídica fue totalmente diferente, la UP argumento que no se les debería aplicar la pérdida de su personería por requisitos legales a causa de la violencia sistemática ejercida sobre ellos, por las cuales no les permitió presentar candidatos en esos comicios de 2002. Mientras que en el NL algunas de sus víctimas solicitaron la recuperación de la personería cancelada voluntariamente, razón expuesta por la CC (2021) de la siguiente manera:

“Acabaron con un proyecto político fuerte como un grupo o movimiento al interior del Partido Liberal o como una organización independiente, o lo que es lo mismo, un proyecto político que tenía una plataforma ideológica, un programa, un nombre, dejó de existir por culpa de la violencia que hubo en Colombia o por lo menos que dejó de ser visible debido a la fuerza que infundió miedo y temor sobre sus líderes.”  
(p.180)

## Conclusiones

A partir del abordaje teórico-histórico sobre los casos de violencia del NL, se permite concluir los siguientes puntos:

1. El NL emergió como una facción del PLC, liderado por y desde la cabeza de LCGS, cuyo carisma hizo evidente la fusión entre la personalidad y la política. Su discurso político, marcado por un enfoque personalista y moralista, no solo fortaleció su liderazgo, sino que también atrajo a seguidores comprometidos que compartían su visión de país. La llegada a la presidencia se convirtió en un fin y un propósito para el NL, lo que produjo un cambio pragmático en su estrategia política, reintegrándose al PLC, convirtiéndose en una tendencia al interior del mismo. Sin embargo, la trágica muerte de su líder dejó un vacío de poder, poniendo fin a la influencia del partido en cualquier forma y llevando a muchos miembros del NL a seguir sus carreras políticas por separado.
2. El análisis de los casos del NL y su relación con el genocidio político revela una compleja intersección de factores. En primer lugar, se argumenta que la evaluación de un acto violento como genocidio requiere considerar la sistematicidad, la selectividad y la intencionalidad detrás de la destrucción de un grupo político. En este contexto, la persecución y violencia dirigida hacia el NL se caracteriza como un "politicidio de baja intensidad". Este término se aplica debido a la omisión del Estado y la participación activa por parte de élites locales y grupos paramilitares en la persecución de los adherentes del NL. La violencia letal dirigida contra líderes y seguidores del NL se interpreta como un intento deliberado de eliminar un proyecto político que desafiaba a actores armados y élites locales, lo que subraya la complejidad de las dinámicas políticas y violentas en juego.
3. El Nivel Territorial del NL presentaba una complejidad intrigante en cuanto a la violencia que lo aquejaba. Debido a que esta manifestación de hostilidad tomaba formas diversas y sutiles, lo que dificultaba en gran medida rastrear sus raíces y atribuirla de manera inequívoca a un genocidio político. Cada región parecía tejer su

propia narrativa de confrontación, haciendo que el panorama fuera aún más enigmático. Sin embargo, al dar un paso atrás y observar la situación a nivel nacional, se tornaba evidente una mayor claridad en la participación por omisión del Estado en esta ola de violencia. Este contraste entre la ambigüedad regional y la responsabilidad nacional arrojaba luz sobre la compleja trama de desafíos que el NL debía enfrentar en su lucha política, y que su organización personalista, era un punto clave para posibilitar la destrucción del grupo.

4. La pérdida de la personería jurídica del NL ha sido objeto de un intenso debate, con opiniones divididas sobre si fue una decisión voluntaria o una consecuencia forzada por la violencia que sufrió el partido. Sin embargo, existe un argumento sólido que apunta a que la pérdida de oportunidad política del NL se debió en gran medida a la violencia sistemática y selectiva que afectó a sus líderes y militantes. La constante amenaza a sus miembros y la persecución de sus líderes socavaron su capacidad para participar plenamente en el proceso político, lo que resultó en una oportunidad política desperdiciada para este movimiento que buscaba un cambio significativo en la sociedad. Pero que la cancelación de la personería no podía darse por el hecho de proteger o salvaguardar al grupo, sino al contrario, por cumplir los objetivos de la organización.
5. Mientras el movimiento político NL lidiaba con la corrupción y el narcotráfico a través de canales legales, especialmente mediante la implementación de la extradición, enfrentó persecuciones legales. Por otro lado, la UP se enfrentó a una violenta represión por parte de grupos paramilitares y militares, en el contexto de una contienda transnacional contra la subversión, que se desarrolló en una coyuntura geopolítica genocida. En última instancia, ambas agrupaciones sufrieron una violencia selectiva y deliberada que minó su poder político y dejó una huella imborrable en la historia política de Colombia.

En consecuencia, la respuesta a la pregunta de investigación plantea que la violencia ejercida contra el Partido Político NL presenta similitudes con el concepto de genocidio

político, pero también importantes diferencias. El NL, liderado por LCGS, experimentó una violencia sistemática y selectiva, incluyendo asesinatos y atentados, que tuvo como objetivo detener su proyecto político. La CC reconoció que esta violencia afectó gravemente la oportunidad política del NL y que existió una clara intención de eliminar a sus líderes. Sin embargo, la pérdida de la personería jurídica del NL fue una decisión voluntaria para integrarse al PLC, lo que lo diferencia de la UP, que perdió su personería debido al exterminio de sus miembros por actores violentos. Aunque la violencia contra el NL presenta elementos para establecerlo como un politicidio de baja intensidad, la pérdida de la personería jurídica y algunas diferencias con la UP hacen que la categorización sea más compleja.

Por lo que la clasificación de los hechos como genocidio político depende de la interpretación de los elementos como la sistematicidad, la selectividad y la intención. Mientras que algunos argumentan que la violencia contra el NL cumple con estos criterios más cercanos al derecho, otros consideran que la pérdida de la personería jurídica fue una decisión estratégica y que el partido pudo haber continuado su existencia política. La determinación de si la violencia contra el NL constituye un genocidio político es un asunto reconocido legalmente por sentencias judiciales, pero visto desde una perspectiva crítica, requiere que tomar el flagelo desde un ámbito espacial, por lo que este puede ser un politicidio de baja intensidad para aniquilar el grupo o unos asesinatos ejemplarizantes para intimidarlos. De manera que se requiere de un análisis cuidadoso y una evaluación de los hechos en su contexto histórico y político, con más información para ser mucho más concluyentes sobre estos hechos.

Como recomendaciones a futuras investigaciones, es importante anotar que la violencia política en Colombia ha evolucionado en tal magnitud que se ha vuelto una disciplina autónoma, caracterizada por su interdisciplinariedad, la complejidad de los contextos, la extensibilidad de las coyunturas y la reconstrucción de los hechos estudiados. Para avanzar en estas investigaciones, especialmente en aquellas que abordan la violencia en relación con partidos políticos, es esencial enfocarse en la adquisición exhaustiva de



datos y en su contraste, con el objetivo de mantener la máxima objetividad posible, dada la complejidad de las dinámicas políticas involucradas, evitando la revictimización.

Finalmente, en el contexto de las reflexiones sobre la democracia en Colombia, especialmente en relación con la creación de nuevos partidos políticos a partir de sentencias judiciales, como la que revivió al Partido NL, es fundamental investigar en qué medida estos procesos contribuyen a la diversificación del espectro político, la pluralidad y a la representación de grupos marginados. Se debe analizar la efectividad de estas decisiones judiciales en la promoción de una competencia política más saludable y en la ampliación de la participación ciudadana. Además, es relevante explorar los desafíos y las oportunidades que surgen al permitir la creación de nuevos partidos y cómo esto puede afectar la estabilidad política y la gobernabilidad en el país.

## Referencias

### Bibliográficas

- Benavides Vanegas, F. S. (2019). El carácter ambiguo del concepto de genocidio: Entre la Sociología y el Derecho. Un análisis a partir de la discusión alrededor del genocidio político. *IUS ET VERITAS*, (57), 146-159. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201802.008>
- Bocanegra Rubio, Y. (2022). La tragedia de no enseñar derechos humanos y no formar para una cultura de paz. Una lectura del conflicto colombiano. *Revista Kavilando*, 13(1), 134-144. <https://kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/426>
- Buitrago, F. L. (2006). *En la encrucijada, Colombia en el siglo XXI*. Bogotá: Norma. Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984 - 2002*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984 - 2002*. Imprenta Nacional de Colombia.
- Cepeda, I. (2006). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista CEJIL Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*, 1(2), 101-112. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24797.pdf>
- Sáenz-Rovner, Eduardo. (2021). *Conexión Colombia. Una historia del narcotráfico entre los años 30 y los años 90*. Colombia. Crítica.
- Dávila, A., & Delgado, N. (2002). La metamorfosis del sistema político colombiano: ¿Clientelismo de mercado o nueva forma de intermediación? En F. Gutiérrez Sanin (Comp.), *Degradación o cambio: Evolución del sistema político colombiano* (pp. 319-356). Editorial Norma.

- Duque Daza, J. (2022). Luis Carlos Galán y el Nuevo Liberalismo en Colombia 1979-1989: la frustración de una alternativa política. *Desafíos*, 34(1). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.11037>
- Fajardo, D. (2017). *Luchas, resistencias y genocidio del movimiento ¡A Luchar!* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional UN. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/62158/1052391494.2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia Argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, D. (2016). *Introducción a los Estudios sobre Genocidio*. Fondo de Cultura Económica.
- Galán, J. M. (1998). *El Rojo Galán: Nueva forma de hacer política*. Bogotá. Planeta Colombiana Editorial.
- Cabal, C. A. (1989). *Apuntes acerca de la situación y posibilidades del Nuevo Liberalismo*. En: *Entre movimientos y caudillos*. CINEP/CEREC.
- García Arboleda, J. F. (2010). El genocidio como nombre en disputa: la tensión de método entre la disciplina jurídica y la antropológica. *International Law: Revista Colombiana De Derecho Internacional*, 8(17). Recuperado a partir de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13829>
- Gómez Montañez, J. (2020). Memoria y verdad histórica en genocidio político de los militantes de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 11(20), 229-260.

- Gómez-Suárez, A. (2013). La coyuntura geopolítica genocida de la destrucción de la Unión Patriótica (1985-2010). *Estudios Políticos*, 43, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 180-204. <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n43/n43a10.pdf>
- Gómez-Suárez, A. (2018). Genocidio, geopolítica y redes transnacionales: una con-textualización de la destrucción de la Unión Patriótica en Colombia (1 ed.). Universidad de los Andes. <http://dx.doi.org/10.7440/2018.20>
- Gutiérrez-Sanín, F. (2006). ¿Más partidos?. En Buitrago, F. L. (Ed.). *En la encrucijada, Colombia en el siglo XXI*. (p. 147-170). Norma.
- Gutiérrez-Velásquez, H.D. (2016). El caso de la Unión Patriótica: configuración de la práctica genocida. [Tesis de grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho]. Repositorio Institucional Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/13767>
- Hartlyn, J. (1993). La política del régimen de coalición: la experiencia del Frente Nacional en Colombia. *Tercer Mundo*.
- Huertas-Díaz, O; Cáceres-Tovar, V. (2014). Genocidio político y derecho penal internacional: análisis desde su aplicación atípica. *Revista Principia Iuris*, 1(21), 237-260.
- Kalyvas, Stathis. 2006. *La lógica de la violencia en las guerras civiles*. Madrid: Akal.
- Levy, J. S. (2008). Case studies: Types, designs, and logics of inference. *Conflict Management and Peace Science*, 25(1), 1-18.
- Marco, J. (2012). Genocidio y 'Genocide Studies'. *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*. (10), 1-33. <http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d002.pdf>

- Martínez, K. (2021). Las prácticas genocidas y los crímenes contra la humanidad en Colombia: el caso de la Unión Patriótica y los líderes sociales en el post-acuerdo (2016). *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(135), 489-516. doi: <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n135.a09>
- Mercado Vega, A. (2022). “Politicidio de baja intensidad: exterminio territorializado del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en el Caribe colombiano, 1991-2005”. *Colombia Internacional* (111), 135-170 <https://doi.org/10.7440/colombiaint111.2022.06>
- Mora Hernández, Y. (2016). La Unión Patriótica: memorias para la paz y la democracia. *Panorama*, 10(18), 27–38. <https://doi.org/10.15765/pnrm.v10i18.822>
- Nieto-Navia, R. (2010) Responsabilidad internacional del estado por genocidio. La sentencia de la corte internacional de Justicia en el caso srebrenica, 16 *International Law, Revista Colombiana de Derecho internacional*, 17-43.
- Núñez J. Gaviria J. & Sandoval B. (2019). Serie: Dinámicas del servicio de policía en el contexto de la violencia en Colombia 1948 - 2017 – Tomo II “Policía, Narcotráfico y Crimen: Economías criminales y su implicación en la seguridad y convivencia ciudadana entre 1973 – 1991”. Bogotá: Policía Nacional.
- Pachón de Galán, G. (2019). *18 de agosto*. Planeta.
- Pardo, Rafael (director). (1997). Nuestros tiempos. [Serie]. [Cap. Extradición III]. Colombia: Teleset S.A. para Inravisión, Señal Colombia. Archivo Señal Memoria, BTCX30 008496
- Restrepo-Betancur, A. M. (2021). Un acercamiento al estado actual de los estudios sobre genocidio. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 19, 50-65. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n19.87912>

- Rodríguez, A. (2022). Genocidio ayer y hoy en Colombia. *Revista Kavilando*, 13(1), 1-9.  
<https://kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/417>
- Salazar, A. (2018). *La parábola de Pablo: Auge y caída del narcotraficante más famoso de todos los tiempos*. Debate.
- Samper, M. E. (2022). *Extradición: De Carlos Lehder a Otoniel*. 40 años de historia. Planeta.
- Sands, P. (2017). *“East West Street”*. Weidenfeld & Nicholson.
- Sartori, G. (2012). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Editorial.
- Shaw, M. (2014). *¿Qué es el genocidio?*. Prometeo Libros.
- Villegas, B. Villegas, L. (ed). (2022). *Julio César Turbay Ayala. Tomo II. El camino político*. Villegas Editores, Presidencia de la República.
- Zona 7ª (2000). *Nunca más, crímenes de lesa humanidad*. tomado de:  
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z7/ZonaSiete03.html>

## **Prensa**

- Agencias. (13 de enero de 1987). La 'mafia' de la droga atenta contra un embajador colombiano. *El País*. Recuperado de:  
[https://elpais.com/diario/1987/01/14/internacional/537577225\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1987/01/14/internacional/537577225_850215.html)
- Bejarano, R. (25 julio 2021). El nuevo viejo liberalismo. *El Espectador*. Recuperado de:  
<https://www.elspectador.com/opinion/columnistas/ramiro-bejarano-guzman/el-nuevo-viejo-liberalismo/>
- Comunicado 036 (2022). JEP estableció que 5.733 personas fueron asesinadas o desaparecidas en ataques dirigidos contra la UP. Jurisdicción Especial para la Paz.

<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-estableci%C3%B3-que-5.733-personas-fueron-asesinadas-o-desaparecidas-en-ataques-dirigidos-contra-la-UP.aspx>

Cote, J. S. (25 de agosto 2023). Pablo Escobar: la historia de la publicación que desenmascaró al capo criminal. Hoy, hace exactamente 40 años, El Espectador reveló que el entonces congresista Pablo Escobar Gaviria había sido detenido por narcotráfico, publicación que lo obligó a huir y que lo desnudó como criminal. Esta es la historia de una revelación periodística que alentó la primera ofensiva real de la justicia contra los narcos. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/judicial/pablo-escobar-la-historia-de-la-publicacion-que-desenmascaro-al-capo-criminal/>

Díaz, C. (2 noviembre de 2021). La personería jurídica del Nuevo Liberalismo. Fundación Pares. Recuperado de: <https://www.pares.com.co/post/la-personer%C3%ADa-jur%C3%ADdica-del-nuevo-liberalismo>

Durán, D. C. (26 de julio 2013). Así fue la génesis del paramilitarismo. Cuatro exjefes paramilitares se reunieron en una inédita audiencia de versión libre para contarle a la Fiscalía cómo surgieron las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/judicial/asi-fue-la-genesis-del-paramilitarismo-article-436386/>

Equipo Nizkor y Derechos Human Rights. (2023). Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad. Zona 14<sup>a</sup> 1966. <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z14I/index.html>.

- Fundación para la libertad de prensa (2021). Memorias del Periodismo, Córdoba noticias a contracorriente . Bogotá. tomado de: [https://memoriasdelperiodismo.co/cordoba.html#fullpage-interna-lat\\_7](https://memoriasdelperiodismo.co/cordoba.html#fullpage-interna-lat_7)
- Galán, J. M. (2018). El exterminio del Nuevo Liberalismo. La razón. Recuperado de: <https://larazon.co/opinion/el-exterminio-del-nuevo-liberalismo/>
- Galán. El Nuevo Siglo. Recuperado de: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/08-2020-nuevo-liberalismo-sufrio-exterminio-sistematico-juan-manuel-galan>
- Internacional EFE. (13 de diciembre de 1989). Asesinados una juez y un fiscal colombianos. El País. Recuperado de: [https://elpais.com/diario/1989/12/14/internacional/629593220\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1989/12/14/internacional/629593220_850215.html)
- Nueva Frontera (12 de mayo de 1980). Los objetivos del Nuevo Liberalismo. Revista Nueva Frontera.
- Lombo, J. S. (3 enero 2022). Las primeras víctimas del Nuevo Liberalismo. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/politica/las-primeras-victimas-del-nuevo-liberalismo/>
- Política (19 octubre 2018). "Gaviria nos engañó", el relato con que Iván Marulanda pidió "revivir" el Nuevo Liberalismo. Semana. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/cne-estudia-devolver-personeria-juridica-al-nuevo-liberalismo/587544/>
- Ramos, A. (14 agosto 2021). Nuevo Liberalismo, el Renacido. Viva la ciudadanía. Recuperado de: <https://viva.org.co/cajavirtual/svc0742/articulo03.html>
- Redacción EC. (27 septiembre de 2020). Colombia: El senador sobrevivió al narcotráfico y ahora quiere legalizar la cocaína. El Comercio. Recuperado de:



<https://elcomercio.pe/mundo/narcotrafico/colombia-ivan-marulanda-senador-sobrevivio-a-narcotrafico-y-quiere-legalizar-la-cocaina-noticia/?ref=ecr>

Redacción El Colombiano (26 mayo 1984). En Apartadó, asesinados dos asendados. El Colombiano. Recuperado de: [http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia\\_release1/fondos/carpeta\\_digitalizacion/Investigacion%20UP/Digital/Fase%20III%202014/Fuentes%20prensa/Prensa%20consulta%20El%20Colombiano/AÑO%201984%20PRENSA%20EC/5.%20MAYO/EC.MAYO26-1984.P.pdf](http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/fondos/carpeta_digitalizacion/Investigacion%20UP/Digital/Fase%20III%202014/Fuentes%20prensa/Prensa%20consulta%20El%20Colombiano/AÑO%201984%20PRENSA%20EC/5.%20MAYO/EC.MAYO26-1984.P.pdf)

Redacción El Espectador (22 de octubre 1986). Atentaron contra Alberto Villamizar. Justo 56 días antes de que asesinaran al director de El Espectador, el político del Nuevo Liberalismo fue herido cuando se dirigía al Congreso. El Espectador.

Redacción El Espectador. (22 octubre 2016). El 22 de octubre de 1986 atentaron contra Alberto Villamizar. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/el-22-de-octubre-de-1986-atentaron-contralberto-villamizar-article-661405/>

Redacción El Tiempo (20 junio 1997). Historia jurídica de la extradición. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-597829>

Redacción El Tiempo (20 junio 1997). Historia jurídica de la extradición. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-597829>

Redacción El Tiempo (21 abril 1993). No hay detenidos por muerte de periodista. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-107642>

Redacción El Tiempo (21 mayo 1991). Libre Maruja Pachon. El Tiempo.  
Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-87230>

Redacción El Tiempo (26 junio 1991). Repudio por crimen de Gabriela White. El  
Tiempo. Recuperado de:  
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-109816>

Redacción El Tiempo (6 de junio 2009). Dos testimonios resucitaron el caso de  
Galán y coinciden en complot entre paras, narcos y políticos. El Tiempo.  
Recuperado de:  
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5375707>

Redacción El Tiempo (7 enero 1991). Farc reivindica crimen de alcalde. El Tiempo.  
Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-6128>

Redacción justicia (5 junio 2009). La lección del caso Galán. Semana. Recuperado  
de: <https://www.semana.com/la-leccion-del-caso-galan/103885-3/>

Redacción justicia (19 agosto 2009). Hubo exterminio sistemático contra miembros  
del Nuevo Liberalismo. El Tiempo. Recuperado de:  
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3575635>

Redacción Justicia (21 mayo 2019). Atentado contra exministro Enrique Parejo es  
delito de lesa humanidad. Recuperado  
de: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/atentado-contr-exministro-enrique-parejo-es-delito-de-lesa-humanidad-345840>

Redacción Meta VOZ (12 de diciembre 1985). Nuevo Liberalismo y UP lanzarán  
listas unificadas. VOZ.

Redacción política (3 enero 2022). El Nuevo Liberalismo también sufrió  
exterminio: Juan Galán. El Nuevo Siglo. Recuperado de:  
<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/08-2020-nuevo-liberalismo-sufrio-o-exterminio-sistematico-juan-manuel-galan>

Redacción Semana. (1 de abril agosto 1984). MITACA VIOLENTA. Un saldo de 13 muertos dejó la semana política y el temor generalizado de un posible resurgimiento de atavicos sectarismos de partido. Semana.

Redacción Semana. (18 de septiembre 1983). SE PRENDIO LA MECHA. Serias acusaciones de recibir "dineros calientes" contra Rodrigo Lara, el principal promotor del debate sobre los mismos. Semana.

Redacción. (10 de abril de 2022). Luis Silva Segura en la memoria. Comisión Intereleccional de Justicia y Paz. Recuperado de: <https://www.justiciaypazcolombia.com/luis-silva-segura-2/>

Redacción. (29 de marzo 2012). La Morena de extrema derecha que no fue. Verdad Abierta. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/la-morena-de-extrema-derecha-que-no-fue/>

Rico, D. M. (19 agosto 2019). El escolta de Galán: Santiago Cuervo Jiménez. Semana. Recuperado de: <https://www.semana.com/opinion/articulo/el-escolta-de-galan-santiago-cuervo-jimenez-columna-de-daniel-rico/628498/>

Rincón, F. (1987) Parejo bajo el fuego, Suplemento extraordinario de la Revista Vea. Colombia.

Samper Pizano, Daniel (10 de enero de 1982). El fenómeno Galán. El Tiempo 5-A.

Silva, G. S. (1 febrero 2021). El otro exterminio, La maquinaria burocrática teme el regreso del Nuevo Liberalismo y busca esconder el legado de Galán. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/gabriel-silva-lujan/el-otro-exterminio-columna-de-gabriel-silva-lujan-563838>

Soacha Iniciativa Ciudadana. (27 agosto 2020). Se cumplieron 31 años del asesinato del concejal soachuno Julio César Peñaloza. La voz de la comunidad.

Recuperado de:  
<https://soachainiciativaciudadana.com/se-cumplen-31-anos-del-asesinato-del-concejal-soachuno-julio-cesar-penaloz/>

## **Jurídicas**

Código Penal Colombiano [CPC]. Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia)

Consejo Nacional Electoral. Resolución No. 7822 de 2021, P. Doris Ruth Méndez Cubillos: 28 de octubre de 2021.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU-257 de 2021, M.P. Jorge Enrique Ibañez: 5 de agosto de 2021.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Proceso 31761, M.P. José Luis Barceló Camacho; 31 de agosto 2011.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Proceso 44312, M.P. Fernando Alberto Castro Caballero; 23 de noviembre de 2016.

Decreto 1923 de 1978 [Presidencia de la República]. Por el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados. 6 de septiembre de 1978.

INFORME No. 170/17 CASO 11.227. Informe de fondo. Integrantes de la Unión Patriótica. Colombia.

International Criminal Court. Situation in the Democratic Republic of the Congo The Prosecutor v. Germain Katanga. Decision on the confirmation of charges, 30 September 2008, párr. 394 y 397.

ONU: Asamblea General, Estatuto de roma de la Corte Penal Internacional, 17 Julio 1998, ISBN No. 92-9227-227-6, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/50acc1a12.html>

## **Documentales**

Estatutos del Nuevo Liberalismo. 20 de agosto de 1985. (Colombia).

Galán, L. C; Gaviria, C; Durán, J. (junio de 1988). Lineamientos para la reforma constitucional. Colombia.

Nuevo Liberalismo (1984). Elecciones de Mitaca 1984. Documento del Nuevo Liberalismo, (2).

Nuevo Liberalismo (1984). Nuevo Liberalismo para una Colombia nueva. Documento del Nuevo Liberalismo, (1).

Nuevo Liberalismo (1985). Oigamos a Galán, principales discursos 1978 - 1985. Documento del Nuevo Liberalismo, (8).

Nuevo Liberalismo (1987). Acuerdos liberales. Labor en el Congreso y elección de alcaldes. Documento del Nuevo Liberalismo, (25).

Nuevo Liberalismo (1988). Hacia un nuevo Partido Liberal. Documento del Nuevo Liberalismo, (32).

Nuevo Liberalismo (1989). Congreso Nacional del Nuevo Liberalismo. Documento del Nuevo Liberalismo, (34).

## ANEXOS

### 1. Carta de presentación

Ciudad, fecha

**Participantes**

**Calidad**

**Ciudad**

**Asunto:** Consentimiento informado sobre el proyecto de investigación *“Exterminio del Partido Nuevo Liberalismo: una aproximación teórica a su proceso de violencia 1979 - 1994”*

Estimado, participante:

Mi nombre es Sergio Amaya, soy estudiante de las carreras de Ciencia Política y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá. En estos momentos me encuentro realizando el proyecto de investigación titulado *“Exterminio del Partido Nuevo Liberalismo: una aproximación teórica a su proceso de violencia 1979 - 1990”*, la cual se encuentra dirigida por la Dra. Patricia Muñoz Yi. De modo que quiero invitarlo a participar en este proyecto en el cual pretendo esclarecer y categorizar los hechos de violencia perpetrados contra el Nuevo Liberalismo, para explicar si este se relaciona con el concepto de genocidio por razones políticas.

Le he pedido que participe porque usted fue uno de los testigos vivenciales de este proceso y su participación enriquecerá la información secundaria que se ha recopilado. La duración de su participación dependerá de la minucia de sus respuestas, pero espero que no sea superior a 40 minutos. Esta entrevista será grabada, transcrita y custodiada en una carpeta electrónica cifrada de mi pertenencia en el caso de estar de acuerdo. Si usted lo cree necesario, pondré este material a su disposición como ejercicio de control sobre lo allí consignado.

Si usted decide participar, realizaré una entrevista con base en un cuestionario previamente realizado, que contiene un conjunto de preguntas acerca de la coyuntura política de Colombia en los años a tratar. Esto incluye información sobre hechos de violencia, historia del Nuevo Liberalismo, cuál era su proyecto político, como fue (si lo hubo) su papel o relación con el partido, y, por último, si estos proceso de violencia pudieron ser sistemáticos.

Los aportes y opiniones hechas serán utilizadas exclusivamente en este proyecto, toda vez que este no se considerará un interrogatorio, ni una declaración, simplemente una charla que tiene una finalidad netamente académica, para desarrollar este proyecto, el cual quedará a disposición del público en la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal de la Universidad Javeriana y en su repositorio académico.

La participación en este proyecto no generará ninguna remuneración económica o recompensa material, sino el simple beneficio de contribuir a esclarecer estos hechos de violencia. Esto quiere decir que usted es libre de no participar o retirarse en el momento que considere pertinente, igualmente tendrá la garantía de recibir respuestas a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los beneficios o riesgos que presentó en este proyecto.

Como investigador mantendré la confidencialidad de sus datos si así lo desea, en el marco de lo que permite la ley. Su nombre, dirección de correo electrónico, y otras características que pudieran permitir individualizarlo no se mostrarán cuando se presente el estudio o se hagan públicos los resultados. Los entrevistados aparecerán en el texto como Participante 1, Participante 2.

Si tiene alguna duda, pregunta o comentario me puede contactar en el número 319 247 \*\*\*\* o al correo [sergioa\\_amaya@javeriana.edu.co](mailto:sergioa_amaya@javeriana.edu.co).

Puede contactar a mi directora de tesis Patricia Muñoz Yi al Mail: [pmunoz@javeriana.edu.co](mailto:pmunoz@javeriana.edu.co) o a su número de celular 316 422 \*\*\*\*.

De antemano le agradezco por haberme permitido manifestarle mis intenciones y explicarle este proyecto.

Cordialmente,

Sergio Andrés Amaya Cubillos  
C.C. 1032502\*\*\*  
Celular: 319 247 \*\*\*\*  
[sergioa\\_amaya@javeriana.edu.co](mailto:sergioa_amaya@javeriana.edu.co)

## 2. Consentimiento informado

### Declaración del participante

1. Confirmando que he leído y comprendido el texto de intención a participar en la investigación, he tenido la oportunidad de hacer preguntas y todas mis dudas han sido aclaradas por parte del investigador principal.
2. Manifiesto participar en la actividad libre y voluntariamente en este proyecto de investigación.
3. Declaro que se me ha informado que los datos recolectados por la actividad son estrictamente confidenciales y con fines académicos. No obtendré ningún beneficio directo por mi participación en este estudio.
4. Conservo el derecho de retirar la autorización para participar en la investigación en cualquier momento.
5. Una copia de este documento será conservada con los registros del trabajo de grado y yo recibiré otra.
6. Con mi firma certifico que estuve presente durante la discusión del formato de consentimiento, todas las dudas fueron resueltas satisfactoriamente y mi participación es estrictamente voluntaria.

Por favor escriba SI o NO con su puño y letra en cada una de las casillas si está de acuerdo con las siguientes disposiciones.

- Autorizo a que grabe la entrevista y tome apuntes durante la misma.
- Solicito que me haga llegar copia de la transcripción de mi entrevista.
- Autorizo que mi nombre aparezca en el trabajo de grado o las publicaciones resultantes para mencionar que participé en esta investigación o cuando mis opiniones sean citadas.
- Solicito que me haga llegar copia del trabajo de grado o de las publicaciones que se deriven de esta investigación.

---

Nombre del Participante

Cédula de ciudadanía del participante:

Fecha:

Correo electrónico:

Teléfono:



### 3. Lista de participantes buscados

#### Personajes del Nuevo Liberalismo

1. Enrique Parejo González	2. Gloria Pachón de Galán	3. Maruja Pachón	4. Nancy Restrepo de Lara
5. Iván Marulanda	6. César Pardo	7. Alfonso Valdivieso	8. Yolanda Pulecio
9. Jorge Valencia Jaramillo	10. Juan Lozano	11. Fernando Arboleda Ripoll	12. Antonio Galán Sarmiento
13. José Antonio Segebre	14. Arturo Sarabia Better	15. Carlos Arcesio Paz	16. Jose Maria Mendoza
17. Guillermo Pérez Flórez	18. Bernardo Ordóñez	19. Hugo Velasquez Jaramillo	20. Ernesto Rojas Morales
21. Rafael Amador Campos	22. Mauricio Alarcón Rojas	23. Parmenio Cuéllar	24. Edgar Materon
25. Rodrigo Rivera Salazar	26. Germán Vargas Lleras	27. Alfonso Prada Gil	28. Jaime Buenahora Febres
29. Victor Reyes Morris	30. María Cristina Ocampo	31. Andrés Talero Gutiérrez	32. Rubén Darío Ramírez
33. Fernando Carrillo Flórez	34. Luis Enrique Mayorga	35. Cecilia Fajardo	

#### Fallecidos

36. Beatriz Góngora de García	37. Pedro José Barreto	38. Margot Sánchez de Tamayo	
-------------------------------	------------------------	------------------------------	--

#### Terceros y relacionados

39. Olga Behar	40. César Gaviria	41. Aida Avella	42. Gustavo Zafra
43. Clara López	44. Rodrigo Martínez	45. Victor Cruz	46. Alberto Rojas
47. Juan Manuel Galán	48. Carlos Fernando Galán	49. Rodrigo Lara Restrepo	50. Alberto Santofimio

#### 4. Guía de preguntas de la investigación:

##### **Exterminio del Partido Nuevo Liberalismo: Una aproximación teórica a su proceso de violencia.**

La violencia política es un fenómeno que ha afectado a muchas sociedades en el mundo, y Colombia no ha sido la excepción. En este sentido, el Partido Político Nuevo Liberalismo fue objeto de graves hechos de violencia durante los años 80 y recientemente la Corte Constitucional, ha catalogado judicialmente su crimen como un genocidio por razones políticas. Como parte de esta investigación, me gustaría obtener su perspectiva y conocimiento sobre estos eventos y su opinión sobre si estos pueden ser considerados como genocidio político o no.

Para ello, se han estructurado nueve preguntas que nos permitirán profundizar en los detalles de lo sucedido y obtener información importante sobre este tema de gran relevancia en la historia reciente de Colombia. Sus respuestas serán valiosas para mi investigación y contribuirán a una comprensión más completa de este tema. Agradecería su disposición para responder a las siguientes preguntas y compartir cualquier otro dato relevante que pueda tener sobre estos hechos de violencia<sup>21</sup> y la creación del Partido Político Nuevo Liberalismo.

1. ¿Podría proporcionarme desde su perspectiva una descripción general del Partido Político Nuevo Liberalismo en Colombia, su contexto histórico y político?
2. ¿Cuál es su relación o experiencia personal con el Partido Político Nuevo Liberalismo en Colombia y los hechos de violencia que ocurrieron en esa época? ¿Puede profundizar en años y los lugares nacionales o regionales en los que tuvo relación?
3. ¿Qué sabe sobre los hechos de violencia cometidos contra el Partido Político Nuevo Liberalismo en los años 80 en Colombia? ¿Cuál es su opinión sobre estos hechos?
4. ¿Cuáles considera que fueron las causas o motivaciones detrás de estos hechos de violencia contra el Partido Político Nuevo Liberalismo? ¿Existieron actores o grupos específicos involucrados en estos hechos? ¿Considera que tuvieron un carácter político?

---

<sup>21</sup> Se hace referencia a actos dirigidos contra la humanidad, como lo es el homicidio, la desaparición forzada, el secuestro, así como atentados contra la vida.

5. ¿Tiene alguna evidencia o información adicional que respalde la clasificación de los hechos de violencia contra el Partido Político Nuevo Liberalismo como genocidio<sup>22</sup> político?
6. ¿Qué impacto tuvieron estos hechos de violencia en el Partido Político Nuevo Liberalismo y en la sociedad colombiana en general?
7. ¿Cuál es su perspectiva sobre la justicia y reparación para las víctimas de estos hechos de violencia? ¿Qué acciones o medidas considera necesarias para lograr una reparación integral?
8. ¿Considera que se han tomado medidas adecuadas, desde la justicia y el Estado, para investigar y sancionar a los responsables de los hechos de violencia contra el Partido Político Nuevo Liberalismo en Colombia? ¿Por qué si o por qué no? Si no, podría hacer un aporte.
9. ¿Hay algún otro dato importante o información relevante que desee compartir sobre los hechos de violencia cometidos contra el Partido Político Nuevo Liberalismo en Colombia?

---

<sup>22</sup> Definida en la Revista CEJIL por Cepeda Castro (2006) como la aniquilación de los miembros y líderes de un grupo en razón de sus convicciones ideológicas, así como de la persecución de sus simpatizantes y la destrucción de su entorno social.

## 5. Base de datos de las víctimas del NL

Fuente. Elaboración propia Sergio Amaya.

#	<i>Víctima</i>	<i>Cargo</i>	<i>Hecho</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo</i>	<i>Autor Presunto</i>	<i>A. Confirmado</i>	<i>Fuente</i>
1	Benjamín Quiñones Ortega	Militante	Asesinato	Puerto Boyacá - Boyacá	24/01/1984	Denuncia narcotráfico	Paramilitares	-	El Espectador
2	Martín Torres Sierra	Exalcalde Puerto Boyacá	Asesinato	-	01/03/1984	Denuncia narcotráfico	Paramilitares	-	El Espectador
3	Luis Silva Segura C.C 17.162.699	Médico y Concejal Puerto Berrio	Desaparición forzada	Vereda Calderón - Boyacá	10/04/1984	Denuncia narcotráfico	Paramilitares y Ejército	-	El Espectador
4	Raúl Cortés Aguirre	Militante	Desaparición forzada	Vereda Calderón - Boyacá	11/04/1984	Denuncia narcotráfico	Paramilitares y Ejército	-	El Espectador
5	Rodrigo Lara Bonilla	Ministro de Justicia	Asesinato	Bogotá	30/04/1984	Denuncia narcotráfico	Cartel de Medellín	Pablo Escobar	Sentencia SU-257 de 2021
6	José Dionisio	Concejal de Apartadó	Asesinato	Apartadó - Antioquia	25/5/1984	-	-	-	Archivo DDHH

	González Jaramillo								
7	Juan Guillermo López Sierra	Militante	Asesinato	Apartadó - Antioquia	26/5/1984	-	-	-	Sentencia SU-257 de 2021
8	Luis Iván Marulanda Gómez	Senador de la República	Atentado	Medellín. - Antioquia	1986	Denuncia narcotráfico	-	Pablo Escobar	El Comercio
9	Alberto Villamizar	Senador	Atentado	Bogotá	22/10/1986	Estatuto Anti narcotico		Pablo Escobar	El Espectador
10	Enrique Parejo González	Ministro Justicia	Atentado	Budapest - Hungría	13/01/1987	Narcotráfico	-	Pablo Escobar	Sentencia SU-257 de 2021
11	Luis Carlos Galán Sarmiento	Candidato a la presidencia	Asesinato	Soacha - Cundinamarca	18/08/1989	Denuncia narcotráfico	Cartel de Medellín	-	Sentencia SU-257 de 2021
12	Julio César Peñaloza Sánchez	Concejal Soacha CC. 31.763.67	Asesinato	Soacha - Cundinamarca	18/08/1989	-	-	-	Soacha Ciudadana
13	Santiago Cuervo Jiménez	Escolta	Asesinato	Soacha - Cundinam.	18/08/1989	-	-	-	Revista Semana

14	Pedro Nel Angulo Bonilla C.C 79.279.594	Escolta	Atentado	Soacha - Cundinam.	18/08/1989	-	-	-	Sentencia SU-257 de 2021
15	Fabio Roa	Candidato Alcaldía de Puerto López	Asesinato	Puerto López - Meta	31/10/1989	-	Políticos locales	-	Puerto López / Nizkor
16	Luz Amparo Mejía Yusti	Juez Buenaventura	Asesinato	Cali - Valle del Cauca	12/12/1989	Narcotráfico	Sicariato	-	El País
17	William Bendeck Olivella	Militante y periodista en Montería	Asesinato	Montería - Córdoba	10/10/1990	Denuncia narcotráfico	-	-	El Tiempo / Memorias del periodismo
18	Maruja Pachón de Villamizar	-	Secuestro	Bogotá	7/11/1990	-	-	-	El Tiempo
19	Fernando León Zuluaga Tamayo	Alcalde de Puerto Berrío	Asesinato	Barrancabermeja - Santander	05/01/1991	-	FARC	-	El Tiempo
20	Gabriela White de Vélez	fundadora del NL	Secuestro y Asesinato	Frontino - Antioquia	24/06/1991	-	FARC	EPL	El Tiempo

21	José Óscar Marín	Antioquia	Asesinato	-	-	-	-	-	-
22	Daniel Alonso Castañeda	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Luis Gabriel Cardona Acevedo	Militante C.C 14.135.228	-	-	-	-	-	-	-
24	Henry Tobon Angel	-	-	-	1991	-	-	-	-
25	Federico Polanco	-	-	-	1991	-	-	-	-
26	Eduardo Romero	-	-	-	1991	-	-	-	-
27	S.d	-	-	-	-	-	-	-	-
28	S.d	-	-	-	-	-	-	-	-
28	S.d	-	-	-	-	-	-	-	-
29	S.d	-	-	-	-	-	-	-	-
30	S.d	-	-	-	-	-	-	-	-